

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

LA MOLINA

FACULTAD DE PESQUERÍA



**“ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES PERUANAS DE CALAMAR
GIGANTE (*Dosidicus gigas*) CONGELADO DURANTE 2015-2019”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR POR
EL TÍTULO DE
INGENIERO PESQUERO**

JHOSELYN CILENNE GUEVARA ROJAS

LIMA – PERÚ

2021

**La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación
(Art. 24 – Reglamento de Propiedad Intelectual)**

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE PESQUERÍA

**“ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES PERUANAS DE CALAMAR
GIGANTE (*Dosidicus gigas*) CONGELADO DURANTE 2015-2019”**

Presentado por:

JHOSELYN CILENNE GUEVARA ROJAS

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de:

INGENIERO PESQUERO

Sustentado y aprobado por el siguiente jurado:

Dr. Luis Alfredo Icochea Salas
Presidente

Mg. Sc. María Beatriz Olaya Morales
Asesor

MC. Christian René Ramos Ángeles
Miembro

Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butrón
Miembro

Lima, 2021

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVOS	2
	2.1 Objetivo general:	2
	2.2 Objetivos específicos:	2
III.	DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....	3
	3.1 Antecedentes para el desarrollo del trabajo.....	3
	3.1.1 Características de la especie.....	3
	3.1.2 Captura mundial	5
	3.1.3 Desembarque nacional	6
	3.1.4 Producción nacional	7
	3.2 Presentación de los resultados de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado	8
	3.2.1 Descripción comercial del producto.....	8
	3.2.1.1 Subpartidas arancelarias	8
	3.2.1.2 Principales presentaciones.....	9
	3.2.2 Análisis de los valores FOB, los volúmenes y los precios promedio de las exportaciones peruanas de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015 – 2019.....	13
	3.2.2.1 Valores FOB y volúmenes.....	13
	3.2.2.2 Según principales presentaciones	15
	3.2.2.3 Precios promedio	23
	3.2.3 Identificación de los principales mercados de destino de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015 - 2019	25
	3.2.4 Identificación de las principales empresas exportadoras de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015 - 2019	28
	3.2.5 Análisis de la oferta mundial.....	31
	3.2.6 Análisis de la demanda mundial	37

3.2.7	Identificación de las oportunidades comerciales.....	48
3.2.8	Identificación de los principales requisitos de acceso a los mercados y la logística de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado	51
3.2.8.1	Requisitos sanitarios.....	51
3.2.8.2	Requisitos arancelarios.....	55
3.2.8.3	Documentos de exportación	56
3.2.8.4	Logística de exportaciones	57
3.2.8.5	Envases, embalajes y etiquetado	61
3.3	Análisis de contribución a las problemáticas señaladas.....	63
IV.	CONCLUSIONES	65
V.	RECOMENDACIONES.....	66
VI.	REFERENCIAS	67
VII.	ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Producción de la pesca de captura marina mundial de moluscos en miles de toneladas, peso vivo.....	5
Tabla 2: Desembarque total de calamar gigante y según utilización en el rubro congelado de Perú: 2015-2019 (miles TM)	6
Tabla 3: La producción total de calamar gigante según utilización en el rubro congelado de Perú: 2015-2019 (miles TM)	7
Tabla 4: Composición química y nutricional del calamar gigante	8
Tabla 5: Subpartidas arancelarias (NANDINA) del calamar gigante congelado.....	9
Tabla 6: Principales presentaciones del calamar gigante	9
Tabla 7: Las exportaciones de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.	13
Tabla 8: Las exportaciones de filete precocido de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019	17
Tabla 9: Las exportaciones de filete crudo de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.....	17
Tabla 10: Las exportaciones de filete seco de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado 2015-2019.....	18
Tabla 11: Las exportaciones de anillas de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.....	19
Tabla 12: Las exportaciones de aletas crudas de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019	19
Tabla 13: Las exportaciones de aletas precocidas de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019	20
Tabla 14: Las exportaciones de tentáculos crudos de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019	21
Tabla 15: Las exportaciones de tentáculos precocidos de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019	21
Tabla 16: Las exportaciones de nuca de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.....	22

Tabla 17: Las exportaciones de pasta de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.....	22
Tabla 18: Las exportaciones de recortes de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado: 2015-2019.....	23
Tabla 19: Los precios promedio de las principales presentaciones de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado exportado: 2015-2019 (US\$ FOB/Kg)	24
Tabla 20: Los principales mercados de destino de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado; 2015-2019 (millones US\$ FOB)	26
Tabla 21: Las principales empresas exportadoras de calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>) congelado (millones US\$ FOB)	29
Tabla 22: Las exportaciones de la India según países de destino para las subpartidas 030743 y 030749 (Millones US\$ FOB).	32
Tabla 23: Las exportaciones de China según países de destino para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB).....	36
Tabla 24: Las importaciones de Italia según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB).....	38
Tabla 25: Las importaciones de España según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB).....	44
Tabla 26: Las importaciones de China según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (Millones US\$ FOB)	47
Tabla 27: Principales ferias internacionales del sector pesquero	50
Tabla 28: Las principales vías de transporte del calamar gigante congelado.....	58
Tabla 29: Medidas del contenedor Reefer 40´ High Cube	58
Tabla 30: Ruta marítima Asia Pacifico con puerto de origen Callao (Perú)	60
Tabla 31: Ruta marítima Norte Europa con puerto de origen Callao y Paita (Perú).....	61
Tabla 32: Ruta marítima Europa Mediterráneo con puerto de origen Callao (Perú)	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Calamar gigante (<i>Dosidicus gigas</i>)	4
Figura 2. Evolución del desembarque total de calamar gigante y según utilización destinado a la industria de congelado (TM) en Perú	7
Figura 3. Principales presentaciones del calamar gigante	12
Figura 4. Evolución de las exportaciones de calamar gigante congelado: 2015-2019.....	15
Figura 5. Principales presentaciones de calamar gigante congelado en valor FOB: 2015- 2019	16
Figura 6. Los precios promedio de las principales presentaciones de calamar gigante Congelado: 2015-2019	25
Figura 7. Evolución de los 5 principales mercados de calamar gigante congelado	27
Figura 8. Principales mercados de calamar gigante congelado 2019 (US\$ FOB)	28
Figura 9. Principales empresas exportadoras de calamar gigante congelado 2018-2019 ...	30
Figura 10. Principales países exportadores de calamares y sepias congelados según valor (subpartidas 030743 y 030749)	31
Figura 11. Principales países exportadores de calamares y sepias congelados según volumen (subpartidas 030743 y 030749)	33
Figura 12. Las exportaciones de China de calamares y sepias congelados.....	35
Figura 13. Principales países importadores de calamares y sepias congelados según valor (subpartidas 030743 y 030749)	37
Figura 14. Principales países importadores de calamares y sepias congelados según volumen (subpartidas 030743 y 030749)	41
Figura 15. Las importaciones de España de calamares y sepias congelados	42
Figura 16. Las importaciones de China de calamares y sepias congelados	45
Figura 17. Principales puertos marítimos de origen para la exportación de calamar (<i>Dosidicus gigas</i>) gigante congelado	59

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Links de interés del Organismo de Sanidad Pesquera (SANIPES)	75
Anexo 2. Modelo de formulario para Solicitud de Certificado Oficial Sanitario (SANIPES)	76
Anexo 3. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para China (SANIPES)	78
Anexo 4. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para la Unión Europea – Sistema Traces en su versión en inglés (SANIPES).....	80
Anexo 5. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para Otros países: utilizado para Corea del Sur, Tailandia, Japón (SANIPES)	83
Anexo 6. Links de interés Acuerdos Comerciales del Perú	84
Anexo 7. Incoterms 2020 (Cámara de Comercio Internacional - ICC).....	84
Anexo 8. Links de interés del Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).....	85
Anexo 9. Modelo de Certificado de origen para la China (VUCE)	86
Anexo 10. Modelo de Certificado de origen para la Unión Europea en su versión en inglés (VUCE).....	89
Anexo 11. Certificado de captura simplificado de la comunidad europea	91
Anexo 12. Certificaciones voluntarias.....	93

PRESENTACIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional consistió en realizar un análisis de las exportaciones de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado; y que plasma parte de las funciones que actualmente desarrollo en el sector público específicamente en el Departamento de Productos Pesqueros de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU.

Asimismo, se complementa con los servicios profesionales brindados en el sector privado que se desarrolló en empresas pesqueras exportadoras de recursos hidrobiológicos congelados como calamar gigante y perico, cumpliendo con la gestión de las actividades del área de exportaciones; lo que conllevó a contar con un panorama general del proceso productivo, control de calidad, cadena logística, control documentario; contacto con clientes, proveedores (laboratorios, líneas navieras, agentes logísticos-aduanas, entre otros) y organizaciones públicas como Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Ministerio de la Producción - PRODUCE y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

Cabe señalar que para la elaboración del presente estudio de las exportaciones peruanas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*), se han tomado cifras oficiales provenientes de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT actualizadas al año 2020, con reportes del periodo 2015 al 2019, analizadas y clasificadas para la elaboración del Desarrollo del comercio exterior pesquero y acuícola en el Perú – Informe anual 2019, documento que forma parte de mis actividades profesionales dentro de PROMPERU.

Por consiguiente, el presente trabajo consistió en analizar las exportaciones del principal recurso pesquero de consumo humano directo, el calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado, con el propósito de contribuir al conocimiento general del comportamiento comercial de este producto.

1.1 Descripción de funciones desempeñadas y vinculación con campos temáticos de la carrera profesional

Durante los años 2016 y 2017, las labores desempeñadas en las empresas Axsa Pesquería y Axsa Foods fueron el primer acercamiento al área comercial de una empresa exportadora; así como, se consolidó los conocimientos a nivel productivo y calidad del principal producto de cartera, el calamar gigante congelado. Las labores incluyeron la supervisión de los procesos productivos de las especies calamar gigante, pejerrey y calamar Loligo; el control de calidad hasta el embarque del producto; la gestión de las operaciones de logística de exportación (pre embarque, carga y salida del contenedor) y la gestión documentaria requerida por los clientes. Debido que la empresa no contaba con una planta propia, su producción fue realizada mediante el servicio de maquila en diferentes plantas de procesamiento, principalmente del norte del país (Paita y Sullana) generando relaciones comerciales con diversos profesionales del sector. Además, se observó la inestable disponibilidad de la materia prima y la variabilidad de los precios; unido a la alta competencia que existe en el mercado.

Asimismo, como parte de la experiencia profesional se tuvo participación como representante de la empresa Axsa Foods, en diversos eventos tales como: ruedas, misiones y ferias nacionales e internacionales, tal como la Seafood Expo North América edición 2017; afianzando el conocimiento comercial del sector.

Durante los años 2018 y 2019, se desarrolló las labores en la empresa Sercosta, una de las líderes en la exportación de perico congelado y potencial exportador de calamar gigante congelado. Las funciones desempeñadas fueron la gestión de las actividades y documentación del área de exportaciones, cierre de órdenes de compra, control de proveedores y contacto directo con clientes. La gestión logística se vio potenciada con los grandes volúmenes de ventas de la empresa y las exigencias de su cartera de clientes. El conocimiento técnico del sector me permitió liderar el equipo en materia de requisitos sanitarios (SANIPES) y contribuir a la certificación ISO 9001:2015 como auditor interno y representante del área en el año 2019.

La empresa Sercosta obtenía grandes volúmenes de producción, tanto en el norte (Piura) como en el centro (Callao) del país, realizando las exportaciones del calamar gigante

congelado hacia los dos principales mercados: España y China, principalmente demandado bajo esa forma que luego eran reprocesados en los países de destino. Las ventas hacia el mercado europeo se vieron muy influenciadas por los altos estándares de calidad que cumplían las empresas proveedoras de recursos marinos a nivel de calidad y trazabilidad, convirtiéndose en una ventaja competitiva y de diferenciación para el empresario. Con relación a los compradores asiáticos, demandaron productos crudos y se sumó la preferencia por productos precocidos, que sirven como materia prima para la elaboración de snacks en destino como el Saki Ika (pota deshidratada).

El principal producto de la empresa Sercosta fue el perico congelado y se observó que un factor que afectaba la disponibilidad del calamar gigante como materia prima fue debido que la flota de la pesquería artesanal realizaba su captura y que también destinaba sus recursos hacia la pesca de la especie perico (*Coryphaena hippurus*) cuya temporada abarca principalmente entre los meses de octubre y enero.

A partir del año 2020 hasta la fecha, las funciones en el sector público específicamente en el Departamento de Productos Pesqueros de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU consiste en brindar apoyo en la ejecución de las actividades de promoción comercial del sector pesquero (no tradicional), establecidas en el plan operativo institucional; procesando información estadística pesquera en coordinación con el Departamento de Inteligencia de Mercados, que sirve de referencia para la formulación de estrategias a nivel empresarial e institucional. Asimismo, la elaboración del “Informe anual del desenvolvimiento del comercio exterior pesquero y acuícola en el Perú”, cuya primera versión realizada a mi cargo fue la edición del año 2019, este documento proporciona las cifras oficiales provenientes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, mostrando el análisis de las exportaciones pesqueras para los productos de consumo humano directo (congelados, conservas, curados y frescos) y de consumo humano indirecto (harina y aceite de pescado). Esta información es un referente de la institución y es difundida a nivel de empresarial, gremial, institucional y académico.

Se colaboró en la elaboración de perfiles y estudios de producto o mercado, de informes sectoriales y diagnósticos de los servicios y mercados; así como, en la ejecución de los proyectos de cooperación nacional e internacional relacionados con el sector pesquero.

Asimismo, generar actividades de promoción comercial e impulsar la participación de empresas peruanas en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocio y campañas específicas.

Formar parte de esta entidad pública ha permitido tener una visión global del sector pesquero no tradicional, nuestro posicionamiento como país y consolidando conocimientos a nivel de estándares y requerimientos de los principales mercados, nuevas tendencias y condiciones de acceso.

1.2 Aspectos aprendidos durante los años de estudio y puestos en práctica

Durante el desarrollo de las actividades profesionales se logró poner en práctica lo aprendido durante la formación académica principalmente en los campos a continuación mencionados:

- Procesamiento de los recursos hidrobiológicos: Línea de procesos de congelación de calamar gigante (pota) y perico; control de calidad de los productos procesados desde la recepción de la materia prima hasta el embarque del producto y puntos de control críticos del proceso, limpieza de planta y buenas prácticas del personal (HACCP).
- Comercialización: Exportación de productos congelados, cadena logística y canales de distribución; envases, embalajes y normas de etiquetado; precios internacionales, incoterms y medios de transporte de carga internacional.
- Gestión y desarrollo empresarial: Herramientas de inteligencia comercial (Aduanas); estudios de mercado, planes de negocios y estrategias de producto, precio y canal.

Los aspectos relacionados al comercio internacional fueron complementados con los cursos y diplomados de especialización. Incorporando a la formación académica los conceptos de legislación peruana de comercio exterior (gestión normativa), mercancías restringidas, gestión aduanera (régimen de exportación), riesgos operativos, seguros internacionales, acceso a mercados, formas y medios de pago.

Es importante resaltar que, si bien las labores se desarrollaron en el área comercial y al contar con una base en materias de manejo pesquero, industrias y procesamiento; consolidaron una

ventaja competitiva en el desarrollo de las funciones profesionales, ya que se tradujo en un mejor conocimiento de los productos ofertados, especificaciones técnicas, requisitos de los clientes, tratamiento de consultas, manejo de quejas, mejor entendimiento de las regulaciones sanitarias en materia de análisis (límites microbiológicos, sensoriales), en el etiquetado (arte de pesca, nombre científico, ingredientes, temperatura) y habilitaciones.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Actualmente existen diversos estudios especializados orientados en investigar el calamar gigante en materia de captura, procesamiento, calidad, producción y las exportaciones de dicho producto; sin embargo, en el cumplimiento de mis labores como especialista del Departamento de Productos Pesqueros de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, se evidenció la falta de un estudio de las exportaciones de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado que conglomere los aspectos importantes tales como: oferta y demanda mundial, los principales mercados y sus características, medidas regulatorias (sanitarias) de acceso a los mercados, la logística y los requisitos de exportación con la finalidad que las empresas exportadoras (nuevas o consolidadas en el mercado), las instituciones y los profesionales del sector cuenten con un documento detallado, que sirva de referencia para conocer el comportamiento comercial del calamar gigante congelado dado su nivel de importancia en el sector, al ser el principal producto de la oferta exportable peruana no tradicional.

Adicionalmente, si bien la información estadística de las exportaciones se obtiene de fuentes como SUNAT y TRADEMAP que son libres de acceso; sin embargo, la recolección, el tratamiento, la clasificación, el análisis y la presentación de las cifras puede resultar una tarea difícil para el empresariado, sobre todo si es una nueva empresa que desea iniciar sus actividades en el comercio internacional dado que carece de nociones básicas.

I. INTRODUCCIÓN

La especie *Dosidicus gigas* conocida comúnmente como “calamar gigante” o “pota” se la reconoce como un recurso pesquero de gran importancia económica en el Perú dado que se comercializa principalmente para el mercado externo generando divisas al país, además es una fuente de sustento económico para los peruanos, a través de la pesca y la comercialización.

La pesquería de pota o calamar gigante (*Dosidicus gigas*) es la segunda más importante del Perú, tanto en volumen de captura como por su valor comercializado (IMARPE, 2018). Es un producto muy versátil y con alto potencial en nuestra oferta exportable con valor agregado (PRODUCE, 2020).

MINCETUR (2019) indica que el calamar gigante es el principal producto peruano de exportación del sector pesca no tradicional en los últimos años; representando un 42.3 por ciento de participación promedio en el periodo 2015 al 2019 (PROMPERU, 2020). El Perú en el 2019 se consolidó como principal exportador de pota en América Latina, superando a Chile y Ecuador (TRADEMAP, 2020).

Las exportaciones peruanas de calamar gigante al mundo ascendieron a US\$ 843 millones en el 2019, lo que significó un crecimiento de 35.6 por ciento respecto al año anterior (US\$ 622 millones) y una tasa de crecimiento promedio anual de 25.8 por ciento en los últimos cinco años (PROMPERU, 2020).

Este trabajo constituye un aporte que beneficiará a los diferentes agentes como: productores, exportadores, investigadores, futuros inversionistas del sector; así como, el Estado debido a que tendrán un marco de referencia para elaborar políticas y tomas de decisiones en esta actividad.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Analizar las exportaciones peruanas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado durante el periodo 2015 - 2019.

2.2 Objetivos específicos:

- Analizar los valores FOB, los volúmenes y los precios promedio de las exportaciones peruanas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado.
- Identificar los principales mercados de destino y las principales empresas exportadoras de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado.
- Analizar la oferta y la demanda mundial de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado e identificar las oportunidades comerciales.
- Identificar los requisitos de acceso a los mercados y logística de las exportaciones peruanas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado.

III. DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1 Antecedentes para el desarrollo del trabajo

3.1.1 Características de la especie

El calamar gigante (*Dosidiscus gigas*) tiene una amplia distribución en el pacífico Este (Nesis, K. 1970). Las áreas con las concentraciones más altas de calamar gigante se asocian con los sistemas de surgencia de la zona centro norte de Perú y el Golfo de California (Anderson y Rodhouse 200,). El período de la migración en la corriente de Perú es el verano y otoño austral; durante el otoño e invierno permanecen alimentándose sobre el talud continental y mar adentro. Tras el periodo de alimentación vuelven hacia el ecuador a las áreas de desove costeras, madurando gradualmente (Marikaida, U. 2001). Presenta una dieta variada, con un alto grado de canibalismo alimentándose principalmente de cefalópodos, y en menor proporción de peces, crustáceos y otros. Entre los peces Figuran anchoveta, merluza y jurel (Mariátegui et al 2011).

El calamar gigante posee aletas romboidales, musculosas y anchas, su ancho ocupa el 49 - 65 % de la longitud del manto (Marcial, 1996); mientras que en el extremo opuesto se encuentran la cabeza, boca, ocho tentáculos con ventosas y dos brazos contráctiles, como se aprecia en la Figura 1. El manto de la pota, es un cuerpo en forma cilíndrica al que se le denomina comúnmente tubo, el cual cumple la función de envolver y proteger los órganos internos; siendo este la parte más importante de la especie (Markaida, 2006).

Desde 2009, la distribución general de las áreas de pesca de la flota artesanal dedicada a la pesca de calamar gigante se ha ido extendiendo, abarcando mayor área del dominio marítimo peruano, tanto a lo largo de la costa como hacia fuera de ella. Inclusive, entre los años 2013 y 2016 se han reportado algunas capturas de calamar gigante a más de 200 mn de distancia de la costa, aunque la mayor parte de esas capturas habrían sido realizadas para la flota multi propósito espinelera-potera dedicada a la pesca de perico (*Coryphaena hippurus*) y varias

especies de tiburones, que muchas veces usan al calamar gigante como carnada (IMARPE, 2018).



Figura 1. Calamar gigante (*Dosidicus gigas*)

También reviste gran interés para el Perú la pesquería de calamar gigante que realizan flotas de ultramar en áreas de alta mar adyacentes a la zona de 200 mn bajo jurisdicción nacional que, como se describe líneas arriba, realizan flotas de China (Li et al. 2017), China Taipéi (Anónimo, 2017) y en menor grado Corea (Choi et al. 2017), que capturan calamar gigante de grupos de talla de madurez y posibles subunidades de stock diferentes en áreas de alta mar, claramente diferentes a los grupos de talla y las áreas donde ha venido operando la flota artesanal peruana.

Desde octubre de 2011, la pesquería del calamar gigante en el Perú está normada por el “Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*)”, aprobado mediante Decreto Supremo No 014-2011-PRODUCE (PRODUCE, 2011) y al amparo de ese reglamento se dan cada año otros dispositivos legales que incluyen, entre otros, las cuotas o límites máximos de captura de esta especie para el año (IMARPE, 2018).

La disponibilidad del recurso se da durante todo el año, no obstante, son los meses de verano y otoño en los cuales se realiza mayor actividad en la captura de la especie gracias a la temperatura del mar. En la actualidad no existe un patrón definido en las capturas de calamar gigante, donde esta se ve influenciada por la disponibilidad del recurso y su concentración. (IMARPE, 2018).

3.1.2 Captura mundial

En el 2018 los siete principales países de pesca de captura fueron responsables de más del 50% del total de las capturas marinas, de las cuales China representó el 15% del total mundial, seguido del Perú (8%), Indonesia (8%), Federación de Rusia (6%), Estados Unidos de América (6%), India (4%) y Viet Nam (4%) (FAO, 2020a). En la Tabla 1 se muestra la producción de la pesca de captura marina de los principales moluscos según los últimos reportes FAO, donde las capturas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) representaron el 15 por ciento del total de moluscos en el 2018, con un volumen de 892 miles de toneladas. Las capturas durante el 2015 – 2018 se mostraron fluctuantes con volúmenes promedio superiores al de los años 2004-2013.

Tabla 1: Producción de la pesca de captura marina mundial de moluscos en miles de toneladas, peso vivo

Especie	Producción					Porcentaje del total, 2018
	2004–2013 (promedio anual)	2015	2016	2017	2018	
Jibia gigante, <i>Dosidicus gigas</i>	823	1004	747	763	892	15
Moluscos marinos nep, <i>Mollusca</i>	802	759	674	648	664	11
Calamares, jibias, potas nep, Loliginidae, Ommastrephidae	641	693	629	655	570	10
Calamares Loligo nep, Loligo spp.	248	358	319	311	369	6
Sepias, globitos nep, Sepiidae, Sepiolidae	301	405	379	395	348	6
Cefalópodos nep, Cephalopoda	382	388	394	433	322	5
Vieira japonesa, <i>Patinopecten yessoensis</i>	309	243	224	247	316	5
De otro tipo	3110	3279	2361	2560	2478	42
Total de moluscos	6616	7129	5728	6012	5959	100

FUENTE: FAO (2020)

Las capturas de cefalópodos disminuyeron a alrededor de 3,6 millones de toneladas en 2017 y 2018, de su nivel máximo de 4,9 millones en 2014, pero se mantuvieron en los niveles relativamente altos que han marcado su crecimiento casi continuo en los últimos 20 años.

Los cefalópodos son especies de crecimiento rápido que están muy influenciadas por la variabilidad ambiental, lo que probablemente explica la variabilidad de sus capturas, las tres principales especies de calamares son: el calamar gigante (*Dosidicus gigas*), la pota argentina (*Illex argentinus*) y la pota japonesa (*Todarodes pacificus*) (FAO, 2020a).

3.1.3 Desembarque nacional

En la Tabla 2 se muestra el desembarque de recursos hidrobiológicos destinado al consumo humano directo durante el periodo de 2015 al 2019, el cual se observó un comportamiento fluctuante con disminuciones en los años 2016 y 2017. Se determinó el desembarque promedio anual de recursos hidrobiológicos en 1.21 millones de TM. Asimismo, el desembarque promedio anual de calamar gigante destinado para el rubro de congelado se calculó en 350 mil toneladas representando el 29 por ciento con respecto del desembarque de consumo humano directo durante el periodo de estudio.

Tabla 2: Desembarque total de calamar gigante y según utilización en el rubro congelado de Perú: 2015-2019 (miles TM)

Utilización	Años					Promedio anual 2015-2019	
	2015	2016	2017	2018	2019	Volumen	Participación %
Consumo Humano Directo	1,253	1,124	1,082	1,226	1,371	1,211	100
Calamar gigante (pota)	514	323	296	362	494	398	33
Congelado	460	268	252	319	452	350	29

FUENTE: PRODUCE (2020)

En la Figura 2 se observa el desembarque total de calamar gigante y el desembarque destinado a la industria de congelado el cual se observó un comportamiento fluctuante, asimismo, la participación promedio del desembarque de calamar gigante destinado a la industria congelado se determinó en 88 por ciento con respecto del desembarque total de calamar gigante a durante el periodo de 2005 al 2019.

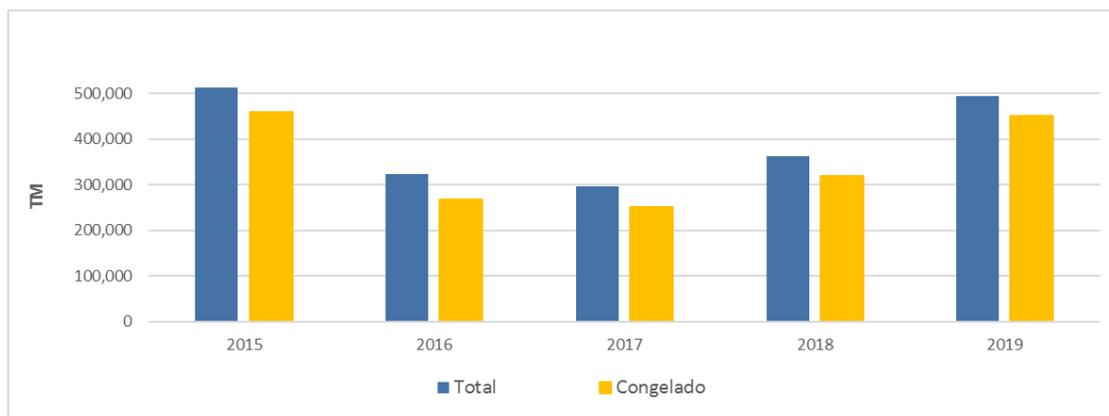


Figura 2. Evolución del desembarque total de calamar gigante y según utilización destinado a la industria de congelado (TM) en Perú

FUENTE: PRODUCE (2020)

3.1.4 Producción nacional

En la Tabla 3 se muestra la producción de recursos hidrobiológicos congelados durante el periodo 2015 - 2019, observándose un comportamiento fluctuante. Se determinó la producción promedio anual de recursos hidrobiológicos congelados en 335 miles de TM, representando el 78 por ciento con respecto del total de consumo humano directo durante el periodo de estudio.

Tabla 3: La producción total de calamar gigante según utilización en el rubro congelado de Perú: 2015-2019 (miles TM)

Utilización	Años					Promedio anual 2015-2019	
	2015	2016	2017	2018	2019	Volumen	Participación %
Consumo Humano Directo	431	367	363	417	568	429	100
Línea de congelados	333	279	280	319	463	335	78
Calamar gigante (pota)	233	148	147	184	260	194	58

FUENTE: PRODUCE (2020)

El volumen promedio de la producción peruana de calamar gigante congelado fue 194 miles de TM, representando el 58 por ciento con respecto del total de la línea de congelados durante el periodo de estudio, convirtiéndose en el principal producto de este rubro a nivel de volumen.

3.2 Presentación de los resultados de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado

3.2.1 Descripción comercial del producto

El calamar gigante (*Dosidicus gigas*) es un molusco de textura firme y rígida. Su acidez y amargor natural disminuyen después de ser tratadas antes de su comercialización.

- Nombre comercial: Calamar gigante, pota, jibia gigante, potón del pacífico.
- Nombre comercial en inglés: Giant squid.
- Nombre comercial en francés: Encornet géant
- Nombre comercial en japonés: Amerika Oo Aka Ika

Las propiedades nutritivas que aportan como vitaminas B3 y B12, proteínas, minerales como fósforo, potasio y magnesio y un bajo aporte en grasas. La composición química y nutricional de calamar gigante congelado se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4: Composición química y nutricional del calamar gigante

Componente	Ibarra et al		
	Maza (2002)	(2006)	Rosas (2007)
Humedad	82.4	85.32	83.78
Proteína	16.2	11.5	14.3
Grasa	0.71	0.48	0.43
Sales minerales	1.41	0.92	1.13
Carbohidratos	0.0	1.86	0.0

FUENTE: Maza (2002), Ibarra (2006), Rosas (2007)

Para fines de este estudio es importante conocer las otras especies más comunes que se encuentran en el mercado mundial, como calamares o potas congelados y transformados en diferentes formas como: Calamar argentino (*Illex argentinus*); Pota europea (*Todarodes sagittatus*); Pota costera (*Todaropsis eblanae*); Pota voladora (*Illex coindetii*); Calamar de california (*Loligo opalescens*); Pota saltadora (*Ommastrephes bartramii*) y la pota japonesa (*Todarodes pacificus*).

3.2.1.1 Subpartidas arancelarias

Las subpartidas arancelarias para el calamar gigante congelado se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5: Subpartidas arancelarias (NANDINA) del calamar gigante congelado

Nro Partida	Descripción de partida
0307.43.00.00	Demás, jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas, saladas o en salmuera.
0307.49.00.00	Demás jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas, saladas o en salmuera.
1605.54.00.00	Jibias (sepias), globitos, calamares y potas preparados o conservados*.

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Es utilizada para productos precocidos congelados derivados del calamar gigante (filetes, aletas, tentáculos).

3.2.1.2 Principales presentaciones

El Perú exporta calamar gigante bajo la presentación congelado representando la mayor participación de esta especie en 99.5 por ciento del total. El proceso de congelado dentro de las plantas de procesamiento se da principalmente en túneles de congelación, congeladores en placas y para productos con mayor valor agregado, se utiliza el ultra congelado I.Q.F. (Individual Quick Freezing).

En la Tabla 6 se muestra las principales presentaciones del calamar gigante congelado (cocido previamente o no), compuesta por diversos cortes: tentáculos, aletas, anillas, filetes, entre otros. Asimismo, en la Figura 3 se muestra los productos anteriormente mencionados.

Tabla 6: Principales presentaciones del calamar gigante

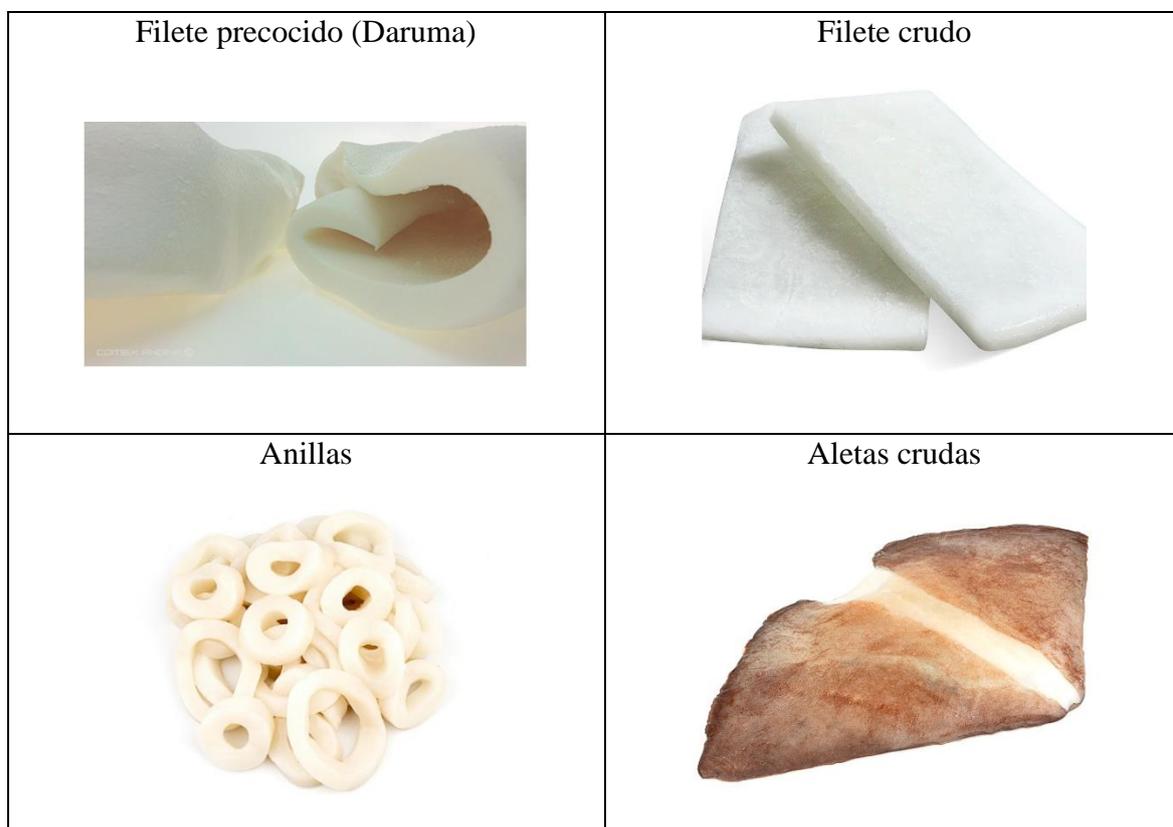
Presentación	Descripción	Variantes	Envase
Filete precocido (Daruma)	Filetes laminados, perfilados y cocidos.	Piezas con membrana interna, externa, sin membranas.	Primario: Láminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Sacos 20, 30 Kg.
Filete crudo	Piezas resultantes de dividir el tubo (manto) en dos mitades.	Piezas con o sin membrana externa e interna.	Primario: Láminas de polietileno. Secundario: Sacos o cajas. Formato: Block 10 kg. Sacos o Cajas 20, 30 Kg.

Filete seco	Filetes laminados, perfilados, cocidos y finalmente secados.		Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Sacos 20, 30 Kg.
Anillas	Anillas de pota estampadas a partir de un filete laminado.	Piezas con o sin membrana externa e interna. Con o sin tratamiento Diámetro variable.	Primario: Laminas o Bolsas de polietileno. Secundario: Sacos o cajas. Formato: Block 10 kg. /I.Q.F. Sacos o Cajas 10, 20, 30 Kg.
Aletas crudas	Secciones de aletas de tamaños variables dependiendo del tamaño de la aleta entera.	Se corta en 2, 4, 6 trozos. Con o sin cartílago.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Sacos 20, 30 Kg.
Aletas precocidas	Secciones de aletas de tamaños variables cocidas.	Con o sin piel.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Sacos 20, 30 Kg.
Tentáculos crudos (Corte bailarina)	Tentáculos unidos por la corona, limpios, sin uñas, sin pico y sin ojos.	Con o sin órgano reproductor.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos o cajas. Formato: Block 10 kg. Sacos o Cajas 20, 30 Kg.
Tentáculos precocidos	Corte individual o rodajas de tentáculo de pota, ablandados, cocidos.	Con o sin presencia de terminales (puntas). Con o sin tratamiento.	Primario: Laminas o Bolsas de polietileno. Secundario: Cajas. Formato: Block 10 kg. /I.Q.F. Cajas 10, 20, 30 Kg.
Nucas	Con cartílago, sin ojos y sin pico	Con o sin piel.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Sacos 20, 30 Kg.

Pasta (Minced)	Pulpa lavada, estabilizada.	Con o sin tratamiento.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos. Formato: Block 10 kg. Cajas 20, 30 Kg.
Recortes	Piezas resultantes de mermas del proceso de producción de filetes, anillas, rabas, tiras y tabletas.	Piezas con o sin membrana externa e interna.	Primario: Laminas de polietileno. Secundario: Sacos o cajas. Formato: Block 10 kg. Sacos o Cajas 20, 30 Kg.
Botones	Piezas circulares resultantes de la parte central de las anillas.	Piezas con o sin membrana externa e interna. Con o sin tratamiento Diámetro variable.	Primario: Laminas o Bolsas de polietileno. Secundario: Sacos o cajas. Formato: Block 10 kg. /I.Q.F. Sacos o Cajas 10, 20, 30 Kg.

FUENTE: Empresa SERCOSTA (2019)

Nota: Los formatos anteriormente descritos son los más comunes usados en la industria, pero pueden existir otras variaciones dependiendo la empresa productora o requerimiento del cliente.



<p>Aletas precocidas</p> 	<p>Tentáculos crudos</p> 
<p>Tentáculos precocidos</p> 	<p>Nucas</p> 
<p>Pasta (Minced)</p> 	<p>Recortes</p> 
<p>Rodajas de tentáculo precocidas</p> 	<p>Botones</p> 

Figura 3. Principales presentaciones del calamar gigante

FUENTE: COINREFRI (2020)

3.2.2 Análisis de los valores FOB, los volúmenes y los precios promedio de las exportaciones peruanas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015 - 2019

A continuación, se brinda un análisis de los principales índices de comercio exterior como son el valor FOB, volumen (neto) y el precio promedio (USD/Kg) para las exportaciones peruanas de calamar gigante.

3.2.2.1 Valores FOB y volúmenes

En la Tabla 7 se muestra los valores FOB y los volúmenes de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado durante el periodo 2015 al 2019.

Tabla 7: Las exportaciones de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	336.36	315.17	392.30	621.99	843.38	25.8%	35.6%
Miles de toneladas	275.62	166.44	174.62	208.00	345.37	5.8%	66.0%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: TCP es la Tasa de crecimiento promedio anual

Con respecto a los valores FOB de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente, registrándose en 336.36 millones de dólares en el 2015 y alcanzando en 843.38 millones de dólares en el 2019 representando una tasa de crecimiento promedio anual de 25.8 por ciento; asimismo el valor FOB más bajo durante el periodo de estudio se registró en el año 2016 con 315.17 millones de dólares. Con respecto a los volúmenes de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente, registrándose en 275.62 miles de toneladas en el 2015 y alcanzando en 345.37 miles de toneladas en el 2019 representando una tasa de crecimiento promedio anual de 5.8 por ciento; asimismo el volumen más bajo durante el periodo de estudio se registró en el año 2016 con 166.44 miles de toneladas.

A pesar que en el año 2015 se tenían grandes volúmenes del recurso, se puede observar que los valores FOB estuvieron por debajo del promedio debido principalmente a que cuando existe una gran oferta de la especie calamar gigante sumada a las buenas temporadas de pesca del calamar argentino (*Illex*), como sucedió en el año 2014, se generó un sobre stock con ello China, compró a precios más bajos que el año previo (Castillo, J., 2016).

Es conveniente señalar que en el 2016 las condiciones climáticas y oceanográficas que experimentó particularmente la zona costera del país tuvieron un efecto directo en la disponibilidad de la especie calamar gigante, la disminución en el desembarque trajo como consecuencia una baja en la producción y en las exportaciones. Asimismo, cabe indicar que la contracción en las exportaciones en el 2016 fue considerablemente mayor en volumen respecto al valor, por lo que, la caída en la producción originó un incremento en los precios de todas las presentaciones del producto (PROMPERU, 2017a).

El evento "El Niño" afectó significativamente las descargas de calamar en Chile y Perú durante el invierno y la primavera en el año 2016, por la dificultad en su captura. Como consecuencia de los bajos desembarques, el precio de calamar aumentó hasta un 30 por ciento en estos países. Los precios altos provocaron una crisis de materia prima para algunos procesadores (FAO, 2017).

En el 2017 el recurso calamar gigante presentó una alta dispersión que dificultó su captura, afectado por la presencia del evento "El Niño Costero", lo que se vio reflejado en sus menores desembarques y exportaciones (PRODUCE, 2018). Como resultado de "El Niño", la pesquería de calamar gigante peruano fue deficiente y las capturas disminuyeron aún más, debido a dicha razón a inicios del año, lo cual provocó la dispersión y movilización de la especie, lo que provocó un desplazamiento de la flota artesanal hacia aguas más oceánicas (IMARPE, 2018). Debido al alza de precios por la poca disponibilidad del producto se vio reflejado en los valores de exportación, al aumentar en un 24.5 por ciento con relación al año anterior.

Las exportaciones de calamar gigante congelado se recuperaron en el 2018 debido a la mayor disponibilidad del recurso, lo que se reflejó en una importante producción y envíos al exterior (PRODUCE, 2019). En el 2019 continuó con la misma tendencia positiva, donde los envíos alcanzaron la cifra récord de 843.38 millones de dólares FOB, la mayor registrada en los últimos años como se observa en la Figura 4.

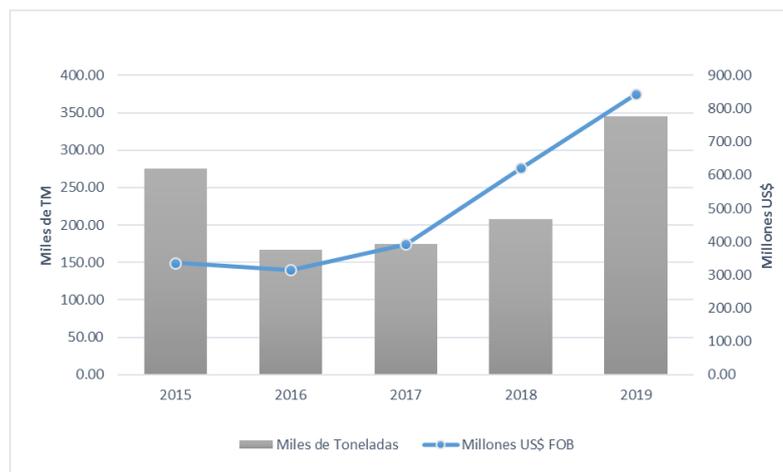


Figura 4. Evolución de las exportaciones de calamar gigante congelado: 2015-2019

FUENTE: SUNAT (2020)

3.2.2.2 Según principales presentaciones

La variedad de productos que se pueden ofertar en base al calamar gigante es amplia y versátil, con la posibilidad de poder obtener 5 productos distintos de cada parte del cuerpo del calamar (Chirinos et. al., 2009, pp.31-34), tales como tubos limpios, filetes crudos, cocidos o pre-cocidos, anillas, bistecs tenderizados, tiras, rabas, botones, minced, surimi, aletas crudas, aletas cocidas y tentáculos.

A continuación, se detallan las principales presentaciones de este producto durante el periodo 2015 al 2019. Es importante indicar que la información que se presenta a continuación es referencial, debido a que algunas exportaciones efectuadas no detallan el tipo de presentación dentro de la descripción de la DAM de exportación. Los datos han sido clasificados por PROMPERU y no coinciden ni pueden reemplazar el análisis por subpartidas nacionales.

Es importante mencionar que en los últimos años se ha notado el aumento de la especie calamar gigante de talla pequeña, lo que limita a las plantas al no poder hacer cierto tipo de productos, además de incrementar el coste de producción por mayor necesidad de capital humano y menor rendimiento (Conxemar, 2020).

En la Figura 5 se observa que el filete precocido congelado fue la presentación más exportada según el valor FOB durante el periodo 2015 - 2019, con un total de 601 millones de dólares

en envíos y una participación de 24%. Seguido se encuentran los tentáculos crudos (17%), el filete crudo (16%), las aletas crudas (9%), las anillas (9%) las aletas precocidas (8%) y nucas crudas (4%) respectivamente.

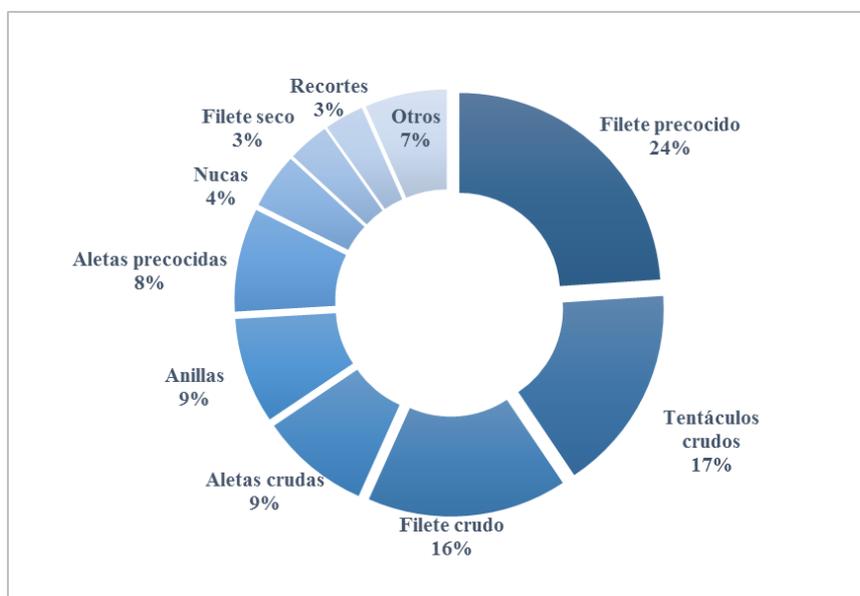


Figura 5. Principales presentaciones de calamar gigante congelado en valor FOB: 2015-2019

FUENTE: SUNAT (2020)

a. Filete precocido

El filete precocido representó ser la principal presentación de calamar gigante congelado en los últimos años. Con relación a los valores FOB se observó una tendencia creciente, registrándose en 89.06 millones de dólares en el 2015 y alcanzó en 182.01 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 19.6 por ciento. Con respecto a los volúmenes se observó una tendencia fluctuante pero menos significativa en comparación al valor, registrándose en 47.64 miles de toneladas en el 2015 y en 41.76 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 3.2 por ciento (Tabla 8). Este panorama donde se observó el aumento del valor FOB y la poca variación del volumen nos indica que el aumento en el valor exportado se debe al aumento en el precio unitario (US\$/Kg) debido principalmente a la gran aceptación de este producto para la fabricación de bocadillos principalmente en los países de China y Corea del Sur.

El mercado de Asia concentró el 94 por ciento de participación durante el periodo 2015 al

2019. Los países con mayor participación fueron: China y Corea del Sur, seguido por Japón en menor proporción (PROMPERU, 2020a).

Tabla 8: Las exportaciones de filete precocido de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	89.06	70.49	94.58	164.86	182.01	19.6%	10.4%
Miles de Toneladas	47.64	18.68	22.88	30.48	41.76	-3.2%	37.0%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial, se incluye la denominación Manto y Tubos.

b. Filete crudo

Los valores FOB del filete crudo de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente durante el 2015 al 2019 registrándose en 36.60 millones de dólares en el 2015 y alcanzó en 184.57 millones de dólares en el 2019 siendo muy acentuada en este último año y con una tasa de crecimiento promedio anual de 49.9 por ciento. Con respecto a los volúmenes se observó una tendencia similar, registrándose en 33.30 miles de toneladas en el 2015 y en 89.76 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 28.1 por ciento (Ver Tabla 9).

Con relación a los principales mercados, España se mantuvo como el más importante durante el 2015 al 2019, con una participación de 28 por ciento. China ocupó el segundo lugar con una participación de 24 por ciento, pero con un notable crecimiento en el 2019 (+430%) en comparación al año anterior. Otros mercados de destino fueron: Japón, Corea del Sur y Taiwán (PROMPERU, 2020a).

Tabla 9: Las exportaciones de filete crudo de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	36.60	39.34	61.74	80.62	184.57	49.9%	128.9%
Miles de Toneladas	33.30	24.36	33.12	34.12	89.76	28.1%	163.1%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial, se incluye la denominación Manto y Tubos.

c. Filete seco

El filete seco de calamar gigante registró una tendencia decreciente tanto en valor como en volumen durante el 2015 al 2019. Con relación a los valores FOB se registró en 17.79 millones de dólares en el 2015 y en 13.72 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 6.3 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 4.01 miles de toneladas en el 2015 y en 1.63 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 20.2 por ciento (Ver Tabla 10).

Tabla 10: Las exportaciones de filete seco de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	17.79	21.15	16.63	14.21	13.72	-6.3%	-3.5%
Miles de Toneladas	4.01	2.75	1.87	1.27	1.63	-20.2%	28.1%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

El principal mercado destino de esta presentación durante el periodo 2015-2019 fue Corea del Sur, con una participación de 96 por ciento. La disminución las exportaciones de esta presentación en los últimos años fue debido básicamente a los menores envíos registrados hacia China y Taiwán, que en conjunto representaron el 45 por ciento del mercado (PROMPERU, 2020a).

d. Anillas

Las anillas de calamar congelado muestran una tendencia fluctuante en sus exportaciones durante el 2015 al 2019. Con relación a los valores FOB se registró en 28.36 millones de dólares en el 2015 y alcanzó en 45.18 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 12.3 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 13.78 miles de toneladas en el 2015 y en 12.76 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 1.9 por ciento (Ver Tabla 11).

El principal destino de las anillas de calamar gigante fue España que representó el 76 por ciento del mercado durante el periodo 2015 al 2019. Brasil se ubicó en el segundo lugar con una participación de 10 por ciento, cabe mencionar que es un mercado en crecimiento para este producto, que incluso llegó a pagar precios superiores al de los mercados europeos por

la anilla peruana. Italia y Estados Unidos siguen con una participación de 5 y 4 por ciento respectivamente (PROMPERU, 2020a).

Tabla 11: Las exportaciones de anillas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	28.36	47.43	39.15	54.75	45.18	12.3%	-17.5%
Miles de Toneladas	13.78	14.80	10.91	14.95	12.76	-1.9%	-14.6%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

e. Aletas crudas

Los valores FOB de las aletas crudas de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente durante el 2015 al 2019 y muy marcada en los últimos dos años, registrándose en 11.81 millones de dólares en el 2015 y alcanzando en 96.61 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 69.1 por ciento. Con respecto a los volúmenes se observó una tendencia similar, registrándose en 21.33 miles de toneladas en el 2015 y alcanzando en 59.24 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 29.1 por ciento (Ver Tabla 12).

Con respecto a los mercados, destacaron los países asiáticos como los principales demandantes de este producto, Corea del Sur y China lideraron las compras con 29 y 27 por ciento de participación respectivamente durante el 2015 al 2019. En tercer lugar, se encuentra Japón con 19 por ciento (PROMPERU, 2020a). Importante mencionar el crecimiento de la demanda en Taiwán que poco a poco empieza a demandar más producto peruano.

Tabla 12: Las exportaciones de aletas crudas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	11.81	20.31	27.82	65.16	96.61	69.1%	48.3%
Miles de Toneladas	21.33	24.25	23.25	32.42	59.24	29.1%	82.7%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

f. Aletas precocidas

Los valores FOB de las aletas precocidas de calamar gigante congelado mantiene una tendencia fluctuante en sus exportaciones durante el 2015 al 2019, con relación a los valores FOB se registró en 40.63 millones de dólares en el 2015 y alcanzando en 50.81 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 5.8 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 36.43 miles de toneladas en el 2015 y en 14.40 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 20.7 por ciento (Ver Tabla 13). Esta variación desigual entre valor y volumen indica que el producto ha incrementado su valor unitario (US\$/Kg).

Las aletas precocidas de calamar gigante tuvieron como principal destino a China con un 89 por ciento de participación durante el 2015 al 2019 y en menor representación Corea del Sur con una participación de mercado de 7 por ciento (PROMPERU, 2020a).

Tabla 13: Las exportaciones de aletas precocidas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	40.63	24.51	38.92	55.12	50.81	5.8%	-7.8%
Miles de Toneladas	36.43	13.71	15.90	14.32	14.40	-20.7%	0.6%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

g. Tentáculos crudos

Los valores FOB de los tentáculos crudos de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente durante el 2015 al 2019 y muy acentuada en los últimos dos años, registrándose en 58.67 millones de dólares FOB en el 2015 y alcanzando en 160.42 millones de dólares FOB en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 28.6 por ciento. Con respecto a los volúmenes se observó un comportamiento fluctuante, registrándose en 63.75 miles de toneladas en el 2015 y en 69.86 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 2.3 por ciento (Ver Tabla 14).

Con respecto a los mercados, España lideró las exportaciones de tentáculos crudos de calamar gigante con 46 por ciento de participación durante el 2015 al 2019. Seguido de Corea del Sur y China con 12 y 11 por ciento respectivamente. Resulta importante destacar

el incremento sostenido de las exportaciones hacia México y Tailandia en los últimos años de esta presentación (PROMPERU, 2020a).

Tabla 14: Las exportaciones de tentáculos crudos de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	58.67	40.60	55.86	102.72	160.42	28.6%	56.2%
Miles de Toneladas	63.75	32.99	33.93	42.08	69.86	2.3%	66.0%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

h. Tentáculos precocidos

Las exportaciones de tentáculos precocidos de calamar gigante congelado registraron una tendencia decreciente tanto en valor como en volumen durante el 2015 al 2019. Con relación a los valores FOB, se registró en 3.97 millones de dólares en el 2015 y disminuyó en 0.75 millones de dólares en el 2019, con una tasa negativa promedio anual de 34.1 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 1.52 toneladas en el 2015 y disminuyó en 0.18 miles de toneladas en el 2019, con una tasa negativa promedio anual de 41.7 por ciento (Ver Tabla 15).

Tabla 15: Las exportaciones de tentáculos precocidos de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	3.97	2.65	1.42	2.35	0.75	-34.1%	-68.2%
Miles de Toneladas	1.52	1.00	0.50	0.48	0.18	-41.7%	-63.7%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

La disminución en sus exportaciones de debió básicamente a los menores envíos registrados a los mercados de Estados Unidos, España y Brasil (PROMPERU, 2020a).

i. Nucas

Los valores FOB de las nucas de calamar gigante congelado se observó una tendencia creciente durante el 2015 al 2019, registrándose en 15.24 millones de dólares en el 2015 y alcanzando en 44.15 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio

anual de 30.5 por ciento. Con respecto a los volúmenes se observó una tendencia similar, registrándose en 23.26 miles de toneladas en el 2015 y en 27.02 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 3.8 por ciento (Tabla 16).

Tabla 16: Las exportaciones de nucas de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015- 2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	15.24	13.45	15.86	23.87	44.15	30.5%	84.9%
Miles de Toneladas	23.26	10.20	11.73	14.89	27.02	3.8%	81.5%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

Con respecto a los mercados destacaron los países asiáticos como los principales demandantes de este producto, Tailandia concentro las compras de esta presentación con 96.7 por ciento de participación durante el 2015 al 2019 (PROMPERU, 2020a).

j. Pasta (minced)

Las exportaciones de pasta de calamar gigante congelado registraron una tendencia decreciente tanto en valor como en volumen durante el 2015 al 2019. Con relación a los valores FOB se registró en 4.32 millones de dólares en el 2015 y disminuyó en 2.83 millones de dólares en el 2019, con una tasa negativa promedio anual de 10 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 3.26 miles de toneladas en el 2015 y disminuyó en 0.98 miles de toneladas en el 2019, con una tasa negativa promedio anual de 25.9 por ciento (Ver Tabla 17).

Tabla 17: Las exportaciones de pasta de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	4.32	4.28	3.92	2.31	2.83	-10.0%	22.2%
Miles de Toneladas	3.26	1.68	1.32	0.71	0.98	-25.9%	38.7%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

En los últimos años, los mercados europeos se convirtieron en los principales destinos de

este producto, España lideró las compras con 68 por ciento en el 2015 al 2019, seguido por Estonia y Rusia con 7 y 4 por ciento de participación respectivamente (PROMPERU, 2020a).

k. Recortes

Los valores FOB de las exportaciones de recortes de calamar gigante congelado presentó una tendencia fluctuante durante el 2015 al 2019 registrándose en 9.30 millones de dólares en el 2015 y alcanzando en 23.28 millones de dólares en el 2019, con una tasa de crecimiento promedio anual de 25.8 por ciento. Con respecto a los volúmenes, se registró en 15.54 miles de toneladas en el 2015 y en 13.69 miles de toneladas en el 2019, con una tasa de negativa promedio anual de 3.1 por ciento (Ver Tabla 18).

Los recortes de calamar gigante tuvieron como principales destinos los países de España y Italia con 39 y 29 por ciento de participación respectivamente durante el 2015 al 2019. Seguido por China con 15 por ciento (PROMPERU, 2020a). Es importante resaltar que esta presentación es un subproducto de las producciones de filetes, anillas, tiras de calamar gigante.

Tabla 18: Las exportaciones de recortes de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015- 2019	Var. % 2019/2018
Millones US\$ FOB	9.30	10.32	11.96	24.25	23.28	25.8%	-4.0%
Miles de Toneladas	15.54	12.33	9.89	12.33	13.69	-3.1%	11.0%

FUENTE: SUNAT (2020)

3.2.2.3 Precios promedio

En la Tabla 19 se observa los precios promedio de exportación del calamar gigante congelado durante el periodo 2015 al 2019. En líneas generales el precio FOB por kilogramo de producto muestra una tendencia creciente, con una tasa de crecimiento promedio anual de 18.9 por ciento.

El año 2019 a pesar de haber sido un año hito para las exportaciones de esta especie en términos de valor y volumen, los precios promedios (US\$/kg) para todas las presentaciones se vieron afectados debido a la mayor disponibilidad de stock fuera de las 200 millas para

las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera como China, que aprovecharon estas condiciones manteniendo el mercado con una demanda satisfecha (Conxemar, 2020).

La exportación del calamar gigante que se dio en forma de producto intermedio, lo que determina que los precios ofrecidos sean en líneas generales bastante bajos en comparación con otros productos pesqueros de exportación; sin embargo, algunos de sus derivados llegan a tener precios altos como los anillos crudos (sobre todo en formato I.Q.F.), el filete seco y la línea de precocidos. Este precio más alto se debe a que involucran un mayor procesamiento respecto de otros derivados o a que tienen mayor aceptación en los mercados de destino (Chirinos, O. et al. 2009).

Tabla 19: Los precios promedio de las principales presentaciones de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado exportado: 2015-2019 (US\$ FOB/Kg)

Presentaciones de calamar gigante congelado	2015	2016	2017	2018	2019	TCP % 2015-2019	Var. % 2019/2018
General	1.22	1.89	2.25	2.99	2.44	18.9%	-18.3%
Filete precocido	1.87	3.77	4.13	5.41	4.36	23.6%	-19.4%
Filete crudo	1.10	1.62	1.86	2.36	2.06	17.0%	-13.0%
Filete seco	4.44	7.73	8.78	11.05	8.66	18.2%	-21.6%
Anillas	2.24	3.25	3.66	3.81	3.68	13.2%	-3.3%
Aletas crudas	0.58	0.82	1.23	2.00	1.67	30.1%	-16.7%
Aletas precocidas	1.18	1.86	2.54	3.90	3.69	32.8%	-5.4%
Tentáculos crudos	0.99	1.30	1.71	2.48	2.40	25.0%	-3.0%
Tentáculos precocidos	2.69	2.84	2.62	4.53	3.67	8.1%	-19.0%
Nucas	0.67	1.30	1.35	1.57	1.66	25.4%	5.4%
Pasta (Minced)	1.32	2.49	2.73	3.29	2.89	21.5%	-12.2%
Recortes	1.44	0.86	1.48	2.00	1.70	4.2%	-15.0%

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Información referencial

Se notó un incremento en los precios promedio a partir del año 2018 donde los desembarques de calamar gigante en el Perú volvieron a los niveles normales. Esto sumado a que la demanda del mercado para el calamar fue fuerte pero la oferta estuvo limitada, lo que hizo que los precios subieran. La pesca de pota del Pacífico en aguas japonesas no fue buena en este periodo (2017-2018) y, como consecuencia, los precios del calamar importado subieron a raíz de la escasez de oferta (FAO Globefish, 2019).

En la Figura 6 se muestra los precios de exportación de las principales presentaciones de calamar gigante congelado, notándose la tendencia creciente a excepción del año 2019, que representó una caída general en los precios relativos. Se observa que el precio del filete precocido es superior al de todas las presentaciones y se ubica por encima del promedio general, el mismo escenario es para las aletas precocidas.

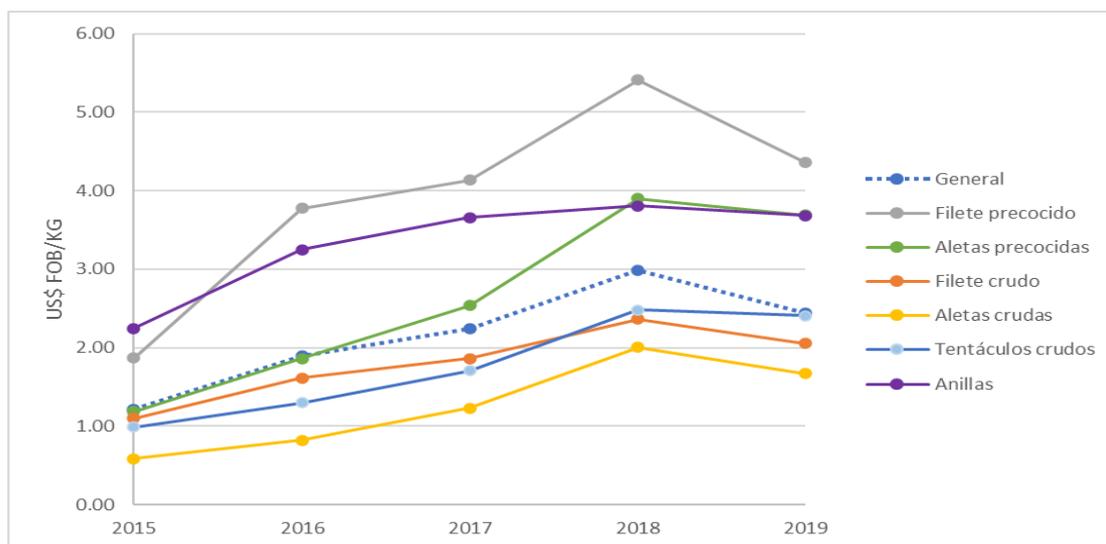


Figura 6. Los precios promedio de las principales presentaciones de calamar gigante Congelado: 2015-2019

FUENTE: SUNAT (2020)

3.2.3 Identificación de los principales mercados de destino de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015 - 2019

La composición de los principales mercados de calamar gigante congelado no ha variado significativamente en los últimos años (PROMPERU, 2020). En la Tabla 20 se muestra los principales países destino de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado en términos de valor FOB, los cuales fueron: China, España, Corea del Sur, Tailandia y Japón. Estos cinco países, en su mayoría de origen asiático, representaron en conjunto el 81 por ciento de participación promedio durante el 2015 al 2019.

En primer lugar, se encuentra China, que representó el 26.2 por ciento de participación promedio de las exportaciones realizadas del 2015 al 2019. A pesar de haber una contracción en el 2016, que lo ubicó por tres años consecutivos en el segundo lugar, ya que las importaciones se vieron afectadas por el alza en el precio FOB del calamar gigante congelado

(PROMPERU, 2017a). En el 2019 experimentó un incremento de 81.3 por ciento en sus compras (US\$ FOB), pasando de US\$ 138.47 a US\$ 251.06 millones y ubicándose como principal mercado.

Tabla 20: Los principales mercados de destino de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado; 2015-2019 (millones US\$ FOB)

País	2015	2016	2017	2018	2019	Participación promedio 2015-2019	Var. % 2019/2018
China	112.51	56.38	98.87	138.47	251.06	26.2%	81.3%
España	68.47	83.63	100.69	156.92	172.78	23.2%	10.1%
Corea del Sur	53.41	68.04	66.26	129.73	170.61	19.5%	31.5%
Tailandia	24.01	17.65	20.79	34.74	58.66	6.2%	68.8%
Japón	15.19	24.79	22.28	40.07	44.99	5.9%	12.3%
Italia	13.28	15.08	15.90	27.31	25.51	3.9%	-6.6%
Taiwán	5.79	4.55	5.34	17.81	24.04	2.3%	35.0%
Rusia	4.26	6.86	11.37	15.96	22.28	2.4%	39.6%
México	8.46	7.65	8.10	17.68	19.65	2.5%	11.1%
EEUU	7.62	7.86	8.31	7.77	10.24	1.7%	31.9%
Brasil	2.50	5.72	8.12	5.64	10.10	1.3%	79.0%
Otros	20.86	16.98	26.27	29.88	33.45	5.1%	11.9%
Total	336.36	315.17	392.30	621.99	843.38	100%	

FUENTE: SUNAT (2020)

En segundo lugar, se ubicó España, con un crecimiento constante en 23.2 por ciento de participación promedio en los últimos cinco años. Convirtiéndose en el principal mercado en el periodo 2016-2018, explicado porque se incrementaron la compra de calamar gigante congelada en diversas presentaciones, a pesar de los mayores precios unitarios. En el 2019 totalizó US\$ 172.78 millones FOB, lo que significó un incremento en 10.1 por ciento con relación al año previo.

En tercer lugar, Corea del Sur con 19.5 por ciento de participación promedio en el periodo de estudio, presentó un comportamiento similar a China, pero un notable crecimiento en el 2018 que se mantuvo el año siguiente. En el 2019 incrementó sus compras en 31.5% pasando de US\$ 129.73 a US\$ 170.61 millones FOB.

Tailandia ocupó el cuarto lugar y representó el 6.2 por ciento de participación promedio. En el 2019 su crecimiento fue notable (+68.6%) con un total de US\$ 58.66 millones FOB

exportados hacia ese destino.

El mercado de Japón, que representó en 5.9 por ciento de participación promedio en los últimos cinco años. En el 2019 se incrementaron los envíos en 12.3% totalizando US\$ 44.99 millones FOB.

En la Figura 7 se observa la evolución de los cinco principales destinos de exportación de calamar gigante congelado en el periodo del 2015 al 2019. En el 2016 España paso a ser el principal destino de exportación por tres años consecutivos, superando a China quien era el principal mercado años posteriores. En el 2019 el notable incremento en los envíos hacia China (+81.3%) lo vuelve a consolidar como primer mercado, seguido de España (+10.1%) y Corea del Sur (31.5%).

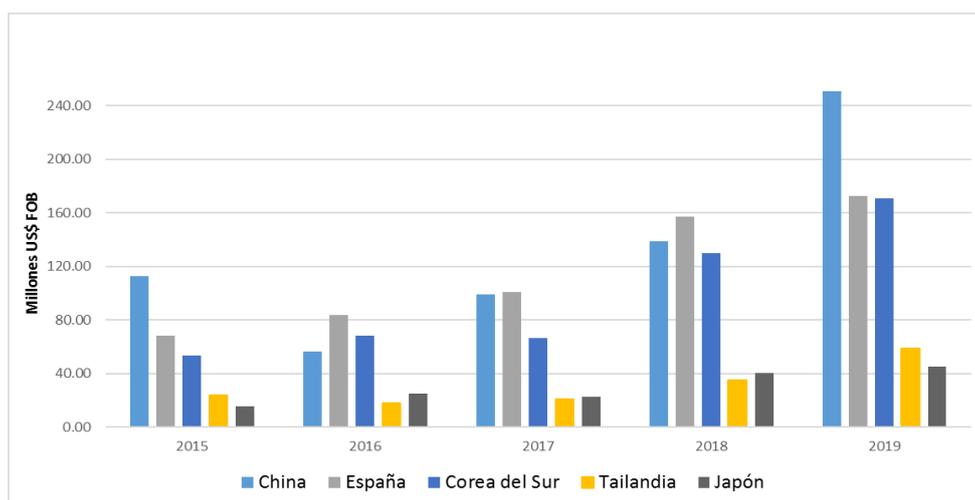


Figura 7. Evolución de los 5 principales mercados de calamar gigante congelado

FUENTE: SUNAT (2020)

Es importante mencionar el crecimiento de los mercados de Estados Unidos y Brasil, al ser países que demandan principalmente presentaciones de calamar gigante con valor agregado; como son las anillas congeladas de calamar gigante. Se observa en la Figura 8 la composición de los mercados en el año 2019, donde claramente se evidencia la concentración de los países de China, España y Corea del sur, que representaron el 70.5 por ciento del total de exportaciones.

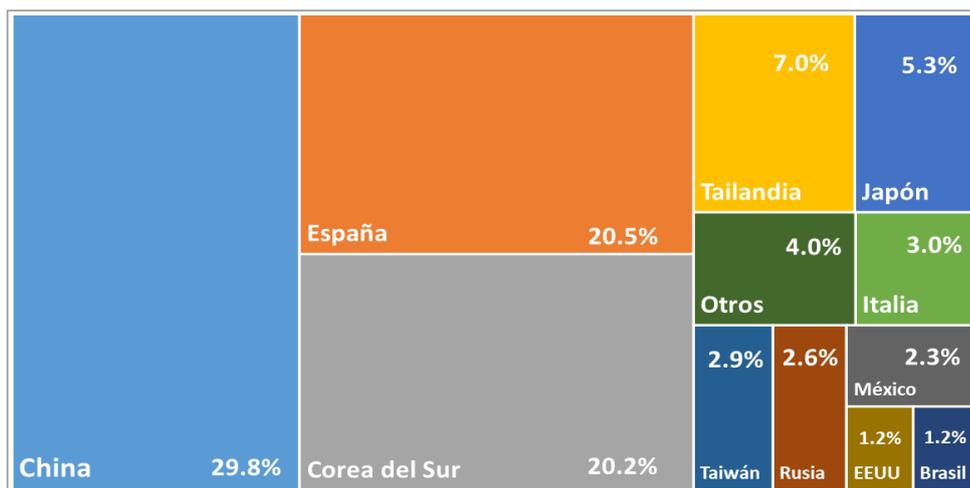


Figura 8. Principales mercados de calamar gigante congelado 2019 (US\$ FOB)

FUENTE: SUNAT (2020)

3.2.4 Identificación de las principales empresas exportadoras de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado: 2015 - 2019

En la Tabla 21 se muestra las veinticinco principales empresas exportadoras de calamar gigante congelado, las cuales totalizaron en promedio el 77% de las exportaciones en los últimos cinco años.

El mercado de la oferta peruana de calamar congelado se encuentra diversificado, ya que existe un gran número de empresas exportadoras (poca concentración), lo que se traduce en una alta competencia. Adicionalmente son pocas las que han logrado un posicionamiento importante en el mercado internacional, e incluso muchas de ellas operan sin una instalación de procesamiento propia (prestan servicios de maquila).

Debido a la característica del producto (commodity), las empresas tampoco han logrado consolidar una marca propia de diferenciación. De acuerdo con la información obtenida en el campo, muchas de las productoras y exportadoras decidieron realizar la negociación con el importador final por medio de brokers o agentes intermedios y por esta razón pueden llegar a obtener menores márgenes de ganancia, pero a su vez les dio mayor movilidad a sus ventas.

Tabla 21: Las principales empresas exportadoras de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado (millones US\$ FOB)

Empresas	2015	2016	2017	2018	2019	Participación promedio 2015-2019	Var. % 2019/2018
Productora Andina de Congelados S.R.L.	36.49	43.08	38.65	47.21	71.10	9.4%	50.6%
Seafrost S.A.C.	27.13	34.96	32.25	31.18	42.77	6.7%	37.2%
Altamar Foods Peru S.R.L.	11.63	17.81	27.38	32.46	61.33	6.0%	88.9%
Costa Mira S.A.C.	13.57	17.03	25.10	44.16	43.82	5.7%	-0.8%
Pacific Freezing Company S.A.C.	24.23	13.71	14.94	20.20	27.63	4.0%	36.8%
Inversiones Holding Peru S.A.C.	11.45	13.91	15.97	29.79	30.23	4.0%	1.5%
Puertos del Pacifico S.A.C.	0.04	0.31	9.35	28.78	60.38	3.9%	109.8%
Mik Carpe S.A.C.	11.60	14.15	15.53	26.97	23.74	3.7%	-12.0%
Provedora De Productos Marinos S.A.C.	10.86	12.36	14.65	24.85	24.60	3.5%	-1.0%
Perupez S.A.C.	10.59	8.10	15.21	17.57	23.24	3.0%	32.3%
Sabanamar Pacifico S.A.C.	0.00	5.82	13.62	26.15	26.84	2.9%	2.6%
Peruvian Sea Food S.A.C.	7.62	7.87	11.04	20.67	25.16	2.9%	21.7%
Corp de Ingenieria de Refrigeracion S.R.L.	10.07	11.06	10.80	16.41	21.75	2.8%	32.6%
Corporacion Pesquera Del Mar S.A.C.	3.77	6.22	7.25	17.16	27.60	2.5%	60.8%
Spring Valley Fruit S.A.C.	6.09	4.39	7.12	19.09	22.01	2.3%	15.3%
Daewon Susan E.I.R.L.	1.12	7.24	8.58	19.42	22.19	2.3%	14.3%
Refrigerados Fisholg & Hijos S.A.C.	5.42	8.01	11.01	15.93	18.02	2.3%	13.2%
Pesquera Hayduk S.A.	6.37	3.44	8.47	14.67	12.49	1.8%	-14.9%
Pescados y Cefalopodos del Peru S.A.C.	1.32	6.94	10.52	13.93	11.93	1.8%	-14.3%
Dexim S.R.L.	6.45	3.28	2.88	8.24	14.17	1.4%	72.0%
KSL S.A.C.	0.31	2.97	4.33	10.57	15.46	1.3%	46.2%
Industrial Pesquera Santa Monica S.A.	6.10	3.14	3.26	7.07	13.86	1.3%	96.1%
Sercosta S.A.C.	1.46	1.29	3.36	9.41	12.14	1.1%	29.0%
Novaperu S.A.C.	4.36	0.00	0.02	6.92	15.43	1.1%	123.1%
Marfreeze S.A.C.	0.00	0.00	0.00	2.19	12.60	0.6%	474.8%
Otros	118.32	68.07	81.01	111.00	162.91	21.6%	46.8%
Total	336.36	315.17	392.30	621.99	843.38	100%	

FUENTE: SUNAT (2020)

- Productora Andina de Congelados S.R.L., fundada en el año 2004, forma parte de la matriz del grupo industrial y comercial Comex Andina, S.L., cuya sede principal está ubicada en la localidad de Paterna, Valencia, España. Esta empresa ha mostrado su liderazgo en el sector exportador de congelados marinos, principalmente del calamar gigante congelado en los últimos años. Su planta industrial está ubicada en Sullana, Piura; considerada una de las plantas más completas y modernas del rubro.
- Seafrost S.A.C., quien se consolidó en el 2019 como líder en la industria pesquera en

Perú para productos de consumo humano directo, con US\$ 108 millones en total de envíos; es otra empresa que mostro un incremento considerable (37.2%). Ubicado en Paita (Piura), tiene una producción combinada entre la línea de congelados y de conservas.

- Altamar Foods Peru S.R.L., perteneciente al grupo Altamar Foods Corp, con sede comercial principal en Florida, EEUU; se ubica en el tercer lugar como mayor exportador de este producto. Su planta está ubicada en Paita, Piura; y cuenta aduanalmente con embarcaciones privadas.
- Costa Mira S.A.C., se ubica en el cuarto lugar con una participación promedio de 5.7 por ciento. La planta de producción de esta empresa se encuentra ubicada en Paita.
- Pacific Freezing Company S.A.C. que inició operaciones en 1996, es la quinta en el ranking de exportaciones con una participación de 4 por ciento. Poseen una propia flota de embarcaciones pesqueras y su planta de procesamiento está situada en Paita.

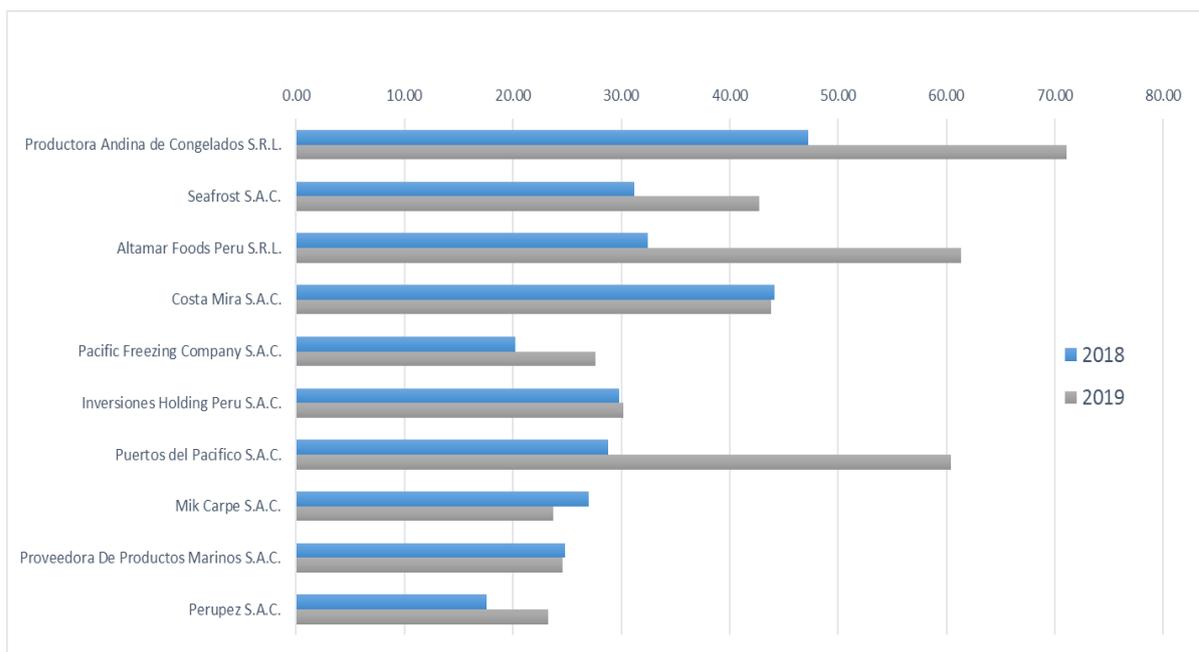


Figura 9. Principales empresas exportadoras de calamar gigante congelado 2018-2019

FUENTE: SUNAT (2020)

Cabe mencionar la importancia en crecimiento de la empresa Puertos del Pacifico S.A.C., perteneciente al grupo empresarial Oceano Seafood, cuyos frentes de producción están

diversificados en el Perú (Piura, Callao y Arequipa) y Ecuador (Santa Elena); son la tercera empresa con mayores exportaciones cuyo notable crecimiento se observa en la Figura 9, incrementando en 109.8% sus exportaciones en el 2019.

3.2.5 Análisis de la oferta mundial

En la Figura 10 se muestra a los principales países exportadores a nivel mundial de calamares y sepias crudos congelados bajo las subpartidas arancelarias 030743 y 030749. Cabe precisar que para el presente estudio se ha optado por no incluir la subpartida 160554, correspondiente a moluscos, preparados o conservados (excepto ahumado), ya que si bien para el caso de Perú esta partida es utilizada para productos precocidos congelados derivados del calamar gigante (filetes, aletas, tentáculos), a nivel mundial también es utilizada para productos en conserva, no pudiendo disgregar las cantidades correspondientes a cada producto.

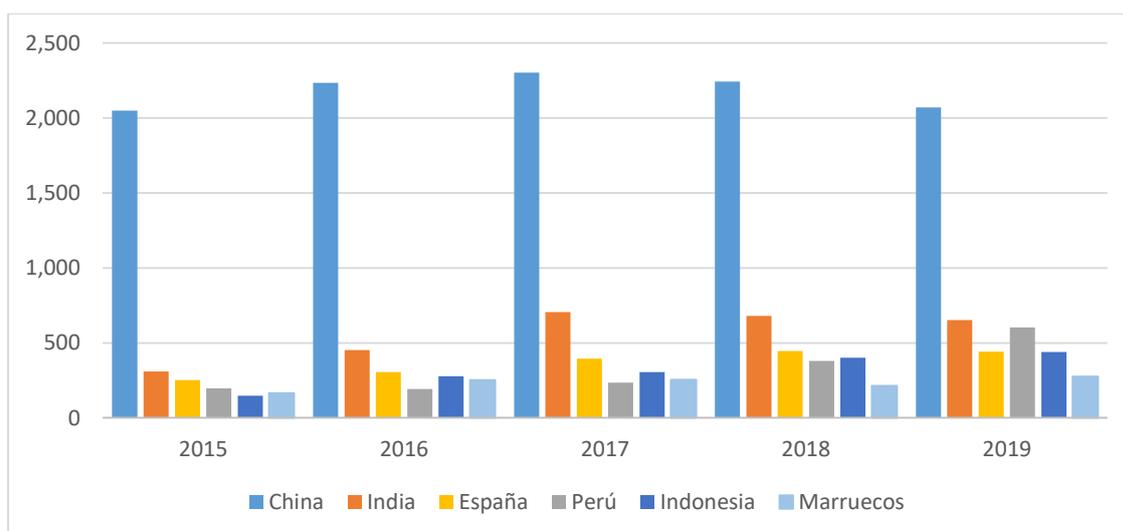


Figura 10. Principales países exportadores de calamares y sepias congelados según valor (subpartidas 030743 y 030749)

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiolo spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

El mercado internacional de los calamares y sepias congelados totalizaron alrededor de 1.7

millones de toneladas métricas, que representaron un total de 29,686 millones de dólares en exportaciones según TRADEMAP (2019). China se consolidó como el principal proveedor mundial con una participación de 36.7 por ciento en el valor total de las exportaciones durante el periodo 2015 al 2019. Para términos de esta investigación más adelante se profundizará en detalle el comportamiento de las exportaciones del país asiático.

En segundo lugar, en valor, se tiene a India, con una participación de 9.4 por ciento durante el periodo 2015 al 2019. Los comerciantes de calamares de este país, que tradicionalmente han exportado principalmente a Europa, y en particular a España, vienen experimentando la competencia de Marruecos y Mauritania. En el 2018 sus exportaciones a Europa disminuyeron, y algunos exportadores están buscando mercados alternativos por lo fluctuante del mercado europeo. En cambio, centraron el foco de sus envíos hacia China para el 2019. Pero otros países asiáticos son también interesantes, como Tailandia y Malasia. (FAO, 2020b). En la Tabla 22 se aprecia este comportamiento con mayor detalle.

Tabla 22: Las exportaciones de la India según países de destino para las subpartidas 030743 y 030749 (Millones US\$ FOB).

País de Destino	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	TCP % 2015-2019
España	76.58	112.06	204.02	137.51	130.69	660.87	14.3%
Vietnam	59.65	96.45	156.51	134.51	74.19	521.30	5.6%
Italia	42.00	66.80	100.13	101.36	93.90	404.19	22.3%
Tailandia	22.42	50.33	65.81	97.92	104.61	341.08	47.0%
Estados Unidos	20.03	21.40	31.38	43.10	32.71	148.62	13.0%
Portugal	13.58	18.34	30.07	31.46	30.06	123.51	22.0%
China	10.92	3.12	1.78	26.58	66.82	109.22	57.3%
Grecia	11.38	20.98	25.04	21.25	22.83	101.48	19.0%
Francia	13.11	15.06	20.00	19.35	18.45	85.97	8.9%
Malasia	5.63	4.56	7.32	13.71	21.24	52.46	39.3%
Resto	34.03	43.09	64.48	53.41	56.73	251.73	13.6%
Total	309.33	452.19	706.54	680.15	652.23	2,800.43	20.5%

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

En tercer lugar, se ubica España con una participación de 6.2 por ciento durante el periodo 2015 al 2019, la gran tradición en el consumo de cefalópodos a influenciado el desarrollo de la actividad pesquera de la flota española, que opera en diversos caladeros, consiguiendo ser una potencia productora, y en consecuencia ocupando un lugar destacado en el comercio internacional (PROMPERU, 2016). Las exportaciones totales mantuvieron una tendencia creciente y los países destino a los cuales abastece son los geográficamente más próximos como Italia, Portugal, Francia y Marruecos. España es el centro de procesamiento de este recurso para el continente europeo, por lo que su demanda se basa principalmente en presentaciones de calamar gigante en sus formas más simples, para luego ser reprocesados en productos tales como preformados, empanizados y presentaciones en empaques retail.

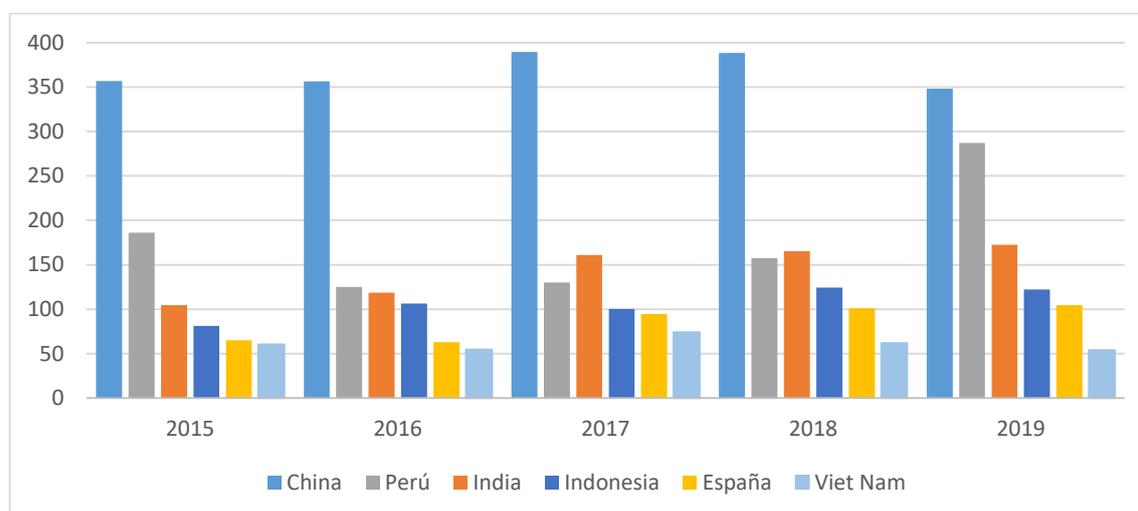


Figura 11. Principales países exportadores de calamares y sepias congelados según volumen (subpartidas 030743 y 030749)

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "*Sepia officinalis*, *Rossia macrosoma* *Sepiola* spp." y el calamar "*Ommastrephes* spp., *Loligo* spp. *Nototodarus* spp. *Sepioteuthis* spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

Perú se ubica en el cuarto lugar según valor en los últimos cinco años, pero en el 2019 superó incluso a España, gracias a la mayor disponibilidad del recurso. La participación en valor de nuestro país en las exportaciones mundiales fue de 5.4 por ciento durante el 2015 al 2019. Es importante precisar que, a nivel de volumen, Perú ocupó el segundo lugar durante el periodo de estudio, como se observa en la Figura 11. Hecho que tiene correlación con el

volumen de capturas de este recurso. Según la información obtenida en campo, los bajos costos de producción que ofrecen países como China, Tailandia o Vietnam, hacen a Perú poco competitivo comparado con esos niveles tecnológicos y el costo de la mano de obra. Cabe mencionar a Japón, que es uno de los productores más significativos en el mercado del calamar. Las exportaciones del calamar japonés, reconocido por su sabor y calidad, siguieron aumentando y destinadas a países como China, Vietnam, Nueva Zelanda, Tailandia y Estados Unidos (MINCETUR, 2014).

China: Líder de las exportaciones de calamares y sepias congeladas

China, además de ser, con creces, el principal productor de pescado, ha sido también el principal exportador de pescado y productos pesqueros desde 2002 y es también, desde 2011, el tercer país importador más importante en función del valor (FAO, 2020b).

Según las últimas estimaciones disponibles hasta el 2019, las exportaciones de China presentaron una tendencia fluctuante en los últimos cinco años, en la Figura 12 se observa las exportaciones en valor FOB y toneladas de calamares y sepias congelados durante el periodo de estudio.

Con respecto a los valores FOB se observó una tendencia fluctuante, registrándose en 2,047.87 millones de dólares en el 2015 y en 2,069.46 millones de dólares en el 2019, representando una tasa de crecimiento promedio anual de 0.3 por ciento; asimismo el valor FOB más bajo durante el periodo de estudio se registró en el año 2015.

Con respecto a los volúmenes de las exportaciones se observó una tendencia similar, registrándose en 356.89 miles de toneladas en el 2015 y en 348.11 miles de toneladas en el 2019, representando una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 0.6 por ciento; en el 2016 registro un nivel de 356.30 miles de toneladas exportadas a causa de la disminución de las capturas de cefalópodos de las tres especies principales de calamares: la jibia gigante (*Dosidicus gigas*), la pota argentina (*Illex argentinus*) y la pota japonesa (*Todarodes pacificus*), con reducciones en un 26%, un 86% y un 34% respectivamente (FAO, 2018).



Figura 12. Las exportaciones de China de calamares y sepias congelados

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

Las exportaciones chinas de calamar no crecen al mismo ritmo que sus importaciones, esto significa que una parte importante se destina al consumo interno, esta variable será explicada al analizar las importaciones de este país. Adicionalmente, los bajos costos de procesamiento y exportación son una ventaja competitiva muy aprovechada por este país asiático, donde además la mayor parte de este producto se reprocesa para su re exportación a sus principales mercados.

Es importante mencionar el origen de la captura realizada por China para el producto calamar gigante (*Dosidicus gigas*) dado que, si bien ha logrado posicionarse como principal productor, parte de este recurso es proveniente de aguas internacionales. Alfonso Miranda (Representante de CALAMASUR) en una entrevista al diario gestión expresó que “uno de los principales problemas de la pesquería del calamar gigante en el Perú es la alta captura de embarcaciones de China, que se desplazan, no solo frente al Perú, sino también frente a las costas de otros países como Argentina, Chile y Ecuador, acompañadas de buques madrinas que les brindan de combustibles y provisiones, y donde realizan sus descargas. Esta situación ha hecho que China desplace al Perú, que era el mayor productor mundial de pota en el 2017

y sostiene que la tendencia seguiría al cierre del 2018 y posteriormente al 2019". Situación que aún no ha sido controlada por parte de las regulaciones de nuestro gobierno, para el resguardo de nuestros recursos.

En la Tabla 23 se muestra los principales mercados destino de las exportaciones chinas de calamares y sepias congeladas. El mercado más grande para China en los últimos cinco años fue Tailandia, con una participación del 18.8 por ciento durante el 2015 al 2019.

Tabla 23: Las exportaciones de China según países de destino para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB)

País de Destino	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	TCP % 2015- 2019
Tailandia	642.99	454.96	348.02	306.97	291.15	2,044.09	-18.0%
Estados Unidos	200.64	244.62	240.26	200.02	161.59	1,047.13	-5.3%
Japón	123.15	145.22	263.73	249.02	259.16	1,040.27	20.4%
Filipinas	185.93	227.67	175.89	181.39	200.50	971.38	1.9%
Corea del Sur	18.69	97.81	161.77	287.74	253.74	819.74	92.0%
Hong Kong	185.64	180.98	141.33	96.81	81.24	685.99	-18.7%
Taiwán	160.30	179.06	105.15	114.06	113.02	671.59	-8.4%
España	80.10	112.65	124.07	128.28	98.91	544.00	5.4%
Malasia	55.37	93.05	78.65	65.66	57.80	350.54	1.1%
Italia	67.66	76.97	69.05	53.14	44.00	310.82	-10.2%
Resto	327.42	420.27	593.91	559.91	508.37	2,409.88	11.6%
Total	2,047.87	2,233.26	2,301.83	2,243.00	2,069.46	10,895.42	0.3%

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

En segundo lugar, se encuentra Estados Unidos con una participación del 9.6 por ciento y una tasa negativa de crecimiento de -5.3 por ciento. Esto puede verse explicado posiblemente debido a las controversias comerciales entre China y los Estados Unidos de América tras la aplicación de aranceles por parte del país norteamericano (FAO, 2020b).

Finalmente, Japón en tercer lugar, con una participación de 9.5 por ciento, y una tasa de crecimiento de 20.4 por ciento. China fue su principal proveedor de calamares y sepias, con

61 por ciento del volumen total de las importaciones de Japón (FAO, 2019).

3.2.6 Análisis de la demanda mundial

En la Figura 13 se muestra a los principales países importadores calamares y sepias crudos congelados bajo las subpartidas arancelarias 030743 y 030749. Cabe precisar que para el presente estudio se ha optado por no incluir la subpartida 160554, correspondiente a moluscos, preparados o conservados (excepto ahumado), ya que si bien para el caso de Perú esta partida es utilizada para productos precocidos congelados derivados del calamar gigante (filetes, aletas, tentáculos), a nivel mundial también es utilizada para productos en conserva, no pudiendo disgregar las cantidades correspondientes a cada producto.

El tamaño del mercado mundial del calamar se centró principalmente en regiones clave como la Unión Europea (especialmente en la región sur), China, Estados Unidos, Japón, Corea y el sudeste asiático.

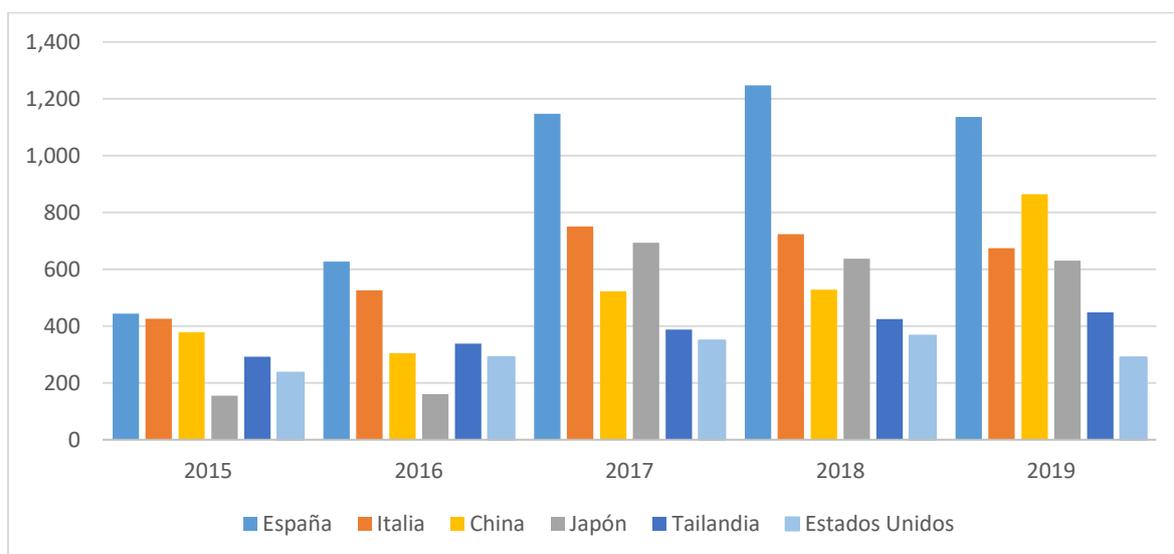


Figura 13. Principales países importadores de calamares y sepias congelados según valor (subpartidas 030743 y 030749)

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

A nivel de importaciones, en primer lugar, se ubicó España con una participación de 19.3 por ciento en el valor total durante el periodo 2015 al 2019; país que no solo tiene la industria de procesamiento de calamar más grande de Europa, sino que también tiene un alto consumo per cápita y un alto gasto per cápita en productos a base de calamares. Para términos de esta investigación más adelante ahondaremos en detalle el comportamiento de las importaciones y características de este mercado.

En segundo lugar, en valor, tenemos a Italia, con una participación de 13 por ciento del valor durante el periodo 2015 al 2019. Italia importó 568.21 miles de toneladas de calamares y sepias congelados, con un valor total de US\$ 3,101.64 millones, durante el periodo 2015 al 2019. Las importaciones crecieron 12.1 por ciento en valor como se observa en la Tabla 24.

Tabla 24: Las importaciones de Italia según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB)

País de Origen	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	TCP % 2015-2019
España	108.11	116.53	152.95	174.53	169.02	721.13	11.8%
Tailandia	81.27	93.52	113.18	95.37	91.43	474.77	3.0%
India	25.86	41.25	116.97	107.29	94.79	386.16	38.4%
China	45.60	56.92	60.37	45.76	43.78	252.43	-1.0%
Sudáfrica	28.33	35.40	36.76	65.35	29.13	194.97	0.7%
Marruecos	15.70	45.22	40.89	27.12	61.28	190.21	40.6%
Viet Nam	19.05	17.67	50.47	29.13	22.97	139.28	4.8%
Túnez	14.15	15.26	23.31	25.17	20.43	98.32	9.6%
Indonesia	9.41	14.64	28.64	18.85	17.84	89.39	17.4%
Perú	11.90	5.30	14.38	26.69	28.69	86.95	24.6%
Resto	67.06	84.64	113.13	108.11	95.08	468.03	9.1%
Total	426.44	526.34	751.05	723.37	674.44	3,101.64	12.1%

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

Por lo que se refiere a la composición de las importaciones de Italia, los 10 principales proveedores de productos pesqueros según el valor FOB fueron: España, Tailandia, India, China, Sudáfrica, Marruecos, Vietnam, Túnez, Indonesia y Perú: estos concentraron casi la

totalidad de la importación del producto en 85 por ciento.

Italia se posicionó como un mercado atractivo para el ingreso de nuevos productos, en especial los alimenticios como el calamar gigante congelado, ya que son bien valorados por pertenecer a la categoría de alimentos saludables. Por su parte y como se señala en el ISTAT (Istituto Nazionale di Statistica), el consumidor italiano se caracteriza por su sentido práctico y de sofisticación, es protagonista además de sus propias decisiones a la hora de comprar alimentos, lo anterior se refleja ya que actualmente los hogares en Italia destinan aproximadamente un 17,6% del gasto medio para la compra de estos productos. Cabe señalar, que Italia según lo señalado por ANCIT (Asociación empresarial del sector del mar en Italia), el abastecimiento nacional de estos productos no llega al 25%, razón por la cual existe una gran dependencia exterior, lo cual evidencia una gran oportunidad para aquellos países que pueden actuar como proveedores (Prochile, 2018).

Los importadores italianos confían en los transformadores españoles que garantizan que sus productos originales siempre cumplan con sus expectativas, ya que los envíos son puntuales, y entregan el producto ya empaquetado. Además, muchas veces los operadores del mercado italiano prefieren comprar el producto que se haya transformado según estándares específicos, dado que algunos productores de América no la ofrecen. Entonces, producto que se captura en el Pacífico, se transforma en otros países como España en Europa o en Asia (MINCETUR, 2019a).

Los países asiáticos continuaron demandando más calamares, China y Japón son los principales importadores de la región y ocuparon el tercer y cuarto lugar respectivamente de la importación total de calamares y sepias congeladas durante los últimos cinco años.

China, con una participación del 10.9 por ciento del valor, importó 1,228.70 miles de toneladas de calamares y sepias congelados lo cual lo ubico como principal mercado a nivel de volumen, y con un valor total de US\$ 2,598.31 millones FOB durante el periodo 2015 al 2019. Las importaciones crecieron 22.9 por ciento en valor y 6.4 por ciento en volumen. Más adelante se brindará un mayor detalle del comportamiento de este importante mercado.

Japón con una participación del 9.5 por ciento del valor, importó 382.25 miles de toneladas de calamares y sepias congelados, con un valor total de US\$ 2,275.64 millones FOB durante

el periodo 2015 al 2019. El pescado, los mariscos y las algas son parte importante en la dieta japonesa, contando con uno de los consumos per cápita más altos del mundo (61 kilos anuales) y en consecuencia del desastre de Fukushima (2011) se encontraron pescados con niveles mortales de cesio radiactivo, lo que aumentó sus importaciones de pescados y mariscos. Adicionalmente, los calamares importados están regulados primariamente por tres leyes importantes de Japón: la Ley de Divisa Extranjera y Comercio Exterior, Ley de Higiene de los Alimentos y Ley de Aduana. La Ley de Divisa Extranjeras y Comercio Exterior regula el cupo o cuota de importación, así como la aprobación y el reconocimiento de las importaciones (MINCETUR, 2014).

El calamar que se consume en Japón se importa principalmente de China, Tailandia, Vietnam, Perú y Estados Unidos; Japón mantiene relaciones estrechas con los tres principales mercados exportadores debido a la proximidad geográfica y la disponibilidad de calamares durante todo el año. Sin embargo, a pesar que las importaciones crecieron en los últimos años, los consumidores japoneses tienden a preferir el calamar producido localmente más que el importado. Esto se puede atribuir, en gran medida, a que priorizan el hecho de que sea fresco, además de la seguridad y la higiene. El calamar importado y el calamar procesado están regulados primariamente por tres leyes importantes de Japón: la Ley de Divisa Extranjera y Comercio Exterior, Ley de Higiene de los Alimentos y Ley de Aduana. La Ley de Divisa Extranjeras y Comercio Exterior regula el cupo o cuota de importación, así como la aprobación y el reconocimiento de las importaciones; mientras que la Ley de Higiene de los Alimentos regula la seguridad e higiene de los alimentos, y la Ley de Aduana regula las tarifas arancelarias. (MINCETUR, 2014).

Es importante resaltar la participación en volumen de Tailandia, como se observa en la Figura 14, este país ocupó el tercer puesto en términos de volumen, importando 685.94 miles de toneladas de calamares y sepias congelados con un valor total de US\$ 1,891.70 millones FOB durante el periodo 2015 al 2019. Sus principales mercados proveedores fueron China, India, Vietnam y Perú. Tailandia es un gran reprocesador de productos del mar, que compra materias primas de otros países y los reprocesan, para luego reexportarlos o consumirlos localmente.

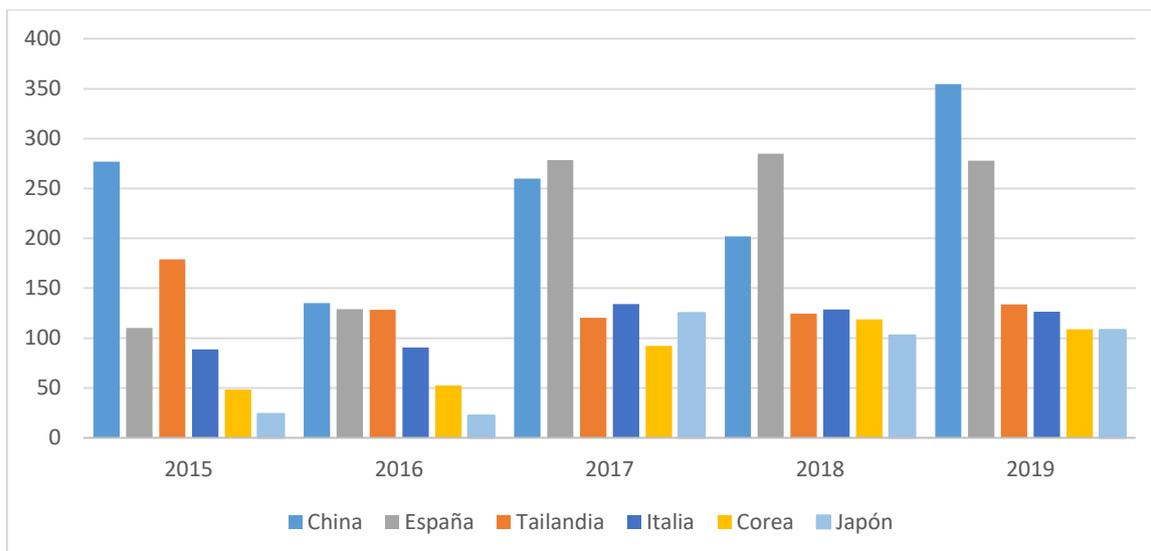


Figura 14. Principales países importadores de calamares y sepias congelados según volumen (subpartidas 030743 y 030749)

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiolo spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

Corea del Sur, importó 420.39 miles de toneladas de calamares y sepias congelados con un valor total de US\$ 1,139.54 millones FOB durante el periodo 2015 al 2019. Corea del Sur es un importante productor y consumidor de productos del mar; sin embargo, su demanda trasciende su territorio e incluso su continente; es así sus principales proveedores de calamares fueron China, Vietnam, Perú y Chile (MINCETUR, 2019b).

El calamar gigante en Corea del Sur es utilizado principalmente según su origen, el calamar local y capturado en alta mar es consumido en los hogares directamente o procesado como entero seco; el proveniente de China, se destina principalmente a restaurantes chinos y a la producción de encurtidos e insumos industriales; el calamar gigante de Chile se destina a restaurantes chinos, insumos industriales y servicios de alimentos; el calamar gigante de Perú se destina a la producción de daruma; precocida, sazonada y deshidratada (Prochile, 2016b).

Estados Unidos importó un valor total US\$ 1,533.73 millones FOB de calamares y sepias

congelados durante el periodo 2015 al 2019. A pesar que venía mostrando una tendencia creciente, las importaciones estadounidenses disminuyeron en un 20.8 por ciento en el 2019. La mayor parte de esta disminución se debió a que los envíos de China cayeron en alrededor de 15 000 toneladas, a 33 019 toneladas. A pesar de esta disminución, China, el mayor proveedor, todavía representaba más del 50 por ciento del total (FAO, 2020b).

La demanda de calamar en Estados Unidos mostro una tendencia creciente. Los analistas de la industria indican que el calamar Illex ha pasado de ser utilizado como cebo para convertirse en un producto con uso alimenticio. (FAO, 2020b).

España: Líder de las importaciones de calamares y sepias congeladas en valor

España es un mercado importante para el calamar, las importaciones de este producto aumentaron en un 26.5 por ciento en valor durante el 2015 al 2019, hasta alcanzar un total de 4,602 millones de dólares FOB y 1,080 miles de toneladas en los últimos cinco años. Como se observa en la Figura 15 las importaciones españolas de calamares y sepias han mostrado una tendencia casi plana durante los últimos tres años.



Figura 15. Las importaciones de España de calamares y sepias congelados

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiolo spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

En los años 2015 y 2016, las importaciones españolas de estos recursos se vieron limitadas por la disponibilidad de la captura. Las capturas de calamar argentino en el 2016 fueron muy bajas, de hecho, en su nivel más bajo en 20 años. Las capturas de las Islas Falkland (Malvinas) fueron aún más bajas, con los desembarques de calamar de enero a septiembre de 2016 un 99 por ciento más bajos que en el mismo período en 2015. A lo anteriormente indicado se sumó el fenómeno de "El Niño" en el 2016 que afectó significativamente las descargas de calamar en Chile y Perú. Como consecuencia de las pobres capturas, los precios altos provocaron una crisis de materia prima para algunos procesadores (FAO, 2017).

Los cefalópodos son un producto de gran consumo en España. Su gastronomía tradicional se caracteriza por el gran consumo de productos del mar, por lo que su uso es habitual tanto en el canal HORECA como en el hogar. El calamar gigante tiene un mercado importante ya que se utiliza como sustituto del calamar (Loligo e Illex), incluso, los tentáculos de la pota son insumos para la elaboración de productos parecidos al pulpo, por lo que se presenta como un producto con un alto rendimiento (MINCETUR, 2016).

De acuerdo con Cibnor (2003), España es plataforma de reexportación para el resto del mercado europeo. Su producción nacional (capturas de jibias, calamar y pulpo) es insuficiente para abastecer el mercado, es por ello que debe ser cubierta con importaciones (MINCETUR, 2016).

En la Tabla 25 se observa que las principales importaciones de calamares y sepias de España provienen de las Islas Malvinas, Marruecos, India, China y Perú. Las subpartidas analizadas engloban diferentes especies, aunque las más demandadas son la Illex y Loligo (calamar). Su mercado más grande en los últimos cinco años fue las Islas Malvinas, con una participación del 19.8 por ciento durante el 2015 al 2019. Hubo un fuerte aumento de las importaciones del principal proveedor en los dos últimos años, llegando a totalizar 909.14 millones de dólares FOB durante el periodo de estudio, lo que represento un crecimiento en 19.2 por ciento. Hasta el 94 por ciento del calamar que se pesca en las Islas Malvinas se exporta realmente desde el puerto de Vigo en España, y un tercio del Loligo consumido en Europa proviene de esta pesquería (FAO Globefish, 2020b). Las Islas Malvinas (Falkland Islands) exporta la mayor parte del calamar Loligo a España, mientras que el calamar Illex se envía principalmente a Asia (FAO Globefish, 2020b).

Tabla 25: Las importaciones de España según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (millones US\$ FOB)

País de Origen	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015- 2019	TCP % 2015-2019
Islas Malvinas	114.93	178.04	156.54	227.56	232.07	909.14	19.2%
Marruecos	112.33	166.54	189.21	154.21	173.97	796.26	11.6%
India	62.40	86.12	221.98	155.28	130.33	656.12	20.2%
China	36.37	46.85	164.89	184.17	125.27	557.55	36.2%
Perú	6.76	6.44	107.22	166.59	182.71	469.72	128.0%
Mauritania	31.80	29.35	46.64	52.82	79.38	239.99	25.7%
Argentina	0.00	0.07	51.99	53.30	34.29	139.64	862.2%
Sudáfrica	12.54	18.82	23.09	47.99	28.29	130.73	22.6%
Portugal	8.65	12.29	27.35	27.57	26.43	102.29	32.2%
Senegal	4.43	3.57	11.40	17.58	18.61	55.59	43.2%
Resto	53.82	79.48	147.28	159.52	104.95	545.05	18.2%
Total	444.04	627.57	1,147.58	1,246.59	1,136.28	4,602.07	26.5%

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

El Brexit puede influir en la industria del calamar y puede conllevar a importantes cambios estructurales a la industria, ya que España corre el riesgo de perder la mitad de sus ingresos por pesca en las Islas Malvinas (Falkland Islands). La flota española de calamar tiene casi el monopolio de la pesca de calamar alrededor de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Pero tras el Brexit, y hasta que se negocie un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Reino Unido, la flota española no podría operar en estas aguas. En la actualidad, no existen aranceles aduaneros para el calamar de las Islas Falkland (Malvinas) ya que tanto España como el Reino Unido son miembros de la Unión Europea. Si el Reino Unido no puede asegurar un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea para fines de 2020, los suministros de esta pesquería podrían estar sujetos a aranceles y el comercio se vería obstaculizado (FAO Globefish, 2020b).

En segundo lugar, se ubicó Marruecos con una participación del 17.3 por ciento y una tasa de crecimiento de 11.6 por ciento durante el 2015 al 2019. Este mercado mantuvo una participación estable dentro de las importaciones españolas de calamares y sepias. Sus

principales ventajas comerciales son su menor precio del transporte y la existencia de muchas empresas pesqueras mixtas (MINCETUR, 2016).

La India, en tercer lugar, con una participación de 14.3 por ciento, y una tasa de crecimiento de 20.2 por ciento. Seguido por China, quien era considerado uno de los principales proveedores de España en años previos, represento 12.1 por cierto del mercado durante el periodo de estudio.

Es importante mencionar el incremento de las importaciones españolas de los países sudamericanos, como Argentina y Perú, que representaron en su conjunto el 13.2 por ciento del mercado, incrementaron sus envíos gracias a la mayor disponibilidad de materia prima en los últimos años (2017 – 2019) y en el 2019 Perú se convirtió en el segundo proveedor de calamares para España con un total de 64,305 toneladas enviadas (FAO Globefish, 2020b).

China: Líder de las importaciones de calamares y sepias congeladas en volumen

En la Figura 16 se observa las importaciones de calamares y sepias de China en cuanto valor y volumen durante el periodo de estudio.



Figura 16. Las importaciones de China de calamares y sepias congelados

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

China aumentó sustancialmente las importaciones de calamares y sepias durante el 2015 al 2019, que pasaron de 378.49 millones de dólares FOB en el 2015 a 864.23 millones de dólares FOB en el 2019, con una tasa de crecimiento de 22.9 por ciento en valor. Con relación al volumen, paso de 277.04 miles de toneladas en el 2015 a 354.84 miles de toneladas en el 2019 (tasa de crecimiento de 6.4 por ciento). Las importaciones chinas de calamares y sepias tuvieron un gran salto en 2019, incrementando en un 75.8 por ciento con relación al año previo. Esto como consecuencia de su elevado y creciente consumo interno y una gran industria de procesamiento que demandan mayores volúmenes de compra.

Tradicionalmente, la población china percibe a los calamares como el marisco más popular, sano, sabroso y barato. El calamar gigante se considera como una comida diaria para la mesa china y los consumidores no se fijan en el origen del producto sino en el precio. Se consumen principalmente como snacks, por ejemplo, las jibias (calamar gigante) secas de diferentes sabores que vienen en paquetes retail como una comida para picar que se sirve en los cafés, bares y restaurantes (Prochile, 2016a).

El mercado de calamares y sepias congelados en China estuvo dominado por los productos enviados desde Indonesia, Estados Unidos, Taiwán y desde América del Sur los principales proveedores son Perú, Argentina y Chile. En la Tabla 26 se observa las importaciones de China según países de origen, considerando el valor FOB.

Tabla 26: Las importaciones de China según países de origen para las subpartidas 030743 y 030749 (Millones US\$ FOB)

País de Origen	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	TCP % 2015-2019
Indonesia	70.62	118.44	130.12	219.74	225.36	764.27	33.7%
Estados Unidos	56.97	60.90	76.12	99.53	73.01	366.52	6.4%
Perú	8.31	4.13	23.49	31.86	141.58	209.38	103.2%
Nueva Zelanda	9.36	31.81	15.37	31.06	100.08	187.68	80.8%
Taiwán	90.69	8.24	33.37	22.82	32.10	187.22	-22.9%
Argentina	10.69	3.01	13.07	31.88	68.93	127.57	59.4%
Malasia	5.85	4.21	2.52	18.24	43.14	73.96	64.8%
India	7.84	2.47	0.74	8.09	32.77	51.91	43.0%
Rusia	2.21	5.85	10.75	8.54	23.73	51.07	81.1%
Chile	1.60	1.08	18.14	6.90	20.32	48.03	88.9%
Resto	114.36	65.03	198.37	49.72	103.22	530.70	-2.5%
Total	378.49	305.16	522.05	528.37	864.23	2,598.31	22.9%

FUENTE: TRADEMAP (2020)

Nota: Se han considerado las siguientes subpartidas para la estimación de los valores

P.A. 030743 Moluscos, aptos para el consumo humano congelados

P.A. 030749 Sepia "Sepia officinalis, Rossia macrosoma Sepiola spp." y el calamar "Ommastrephes spp., Loligo spp. Nototodarus spp. Sepioteuthis spp.", ahumados, congelados, secos, salados o en salmuera, con o sin cáscara.

En principal proveedor de calamares y sepias de China fue Indonesia con un total de 764.27 millones de dólares FOB durante el 2015 al 2019, lo que representa el 29.4 por ciento del mercado. Las importaciones chinas desde este país han crecido en 33.7 por ciento durante el periodo de estudio.

Estados Unidos fue el segundo proveedor más importantes de jibias para mercado de China, con una participación de 14.1 por ciento durante los últimos cinco años. La intensificación de la guerra comercial entre los Estados Unidos de América y China está teniendo un efecto muy negativo en las exportaciones estadounidenses de cefalópodos. El 1 de septiembre de 2019, China aumentó sus aranceles punitivos del 25 al 35 por ciento para varios productos pesqueros, incluidos los calamares. Esto se suma a los impuestos combinados del 27 por ciento (aranceles más impuestos al valor agregado) que ya se cobran por el calamar estadounidense importado, lo que eleva los aranceles totales al 62 por ciento (FAO, 2020b).

Perú y Argentina realizaron envíos más grandes en 103.2 por ciento y 59.4 por ciento

respectivamente, con relación al valor durante el 2015 al 2019. En el 2019, Perú se convirtió en su segundo proveedor en cuanto a volumen con 72,198 toneladas enviadas, muy cerca a su antiguo principal mercado Indonesia que totalizo en ese año 78,406 toneladas.

Las importaciones argentinas también crecieron en volumen durante el 2019, con un total de 24,999 toneladas enviadas hacia China. Los buques chinos también están muy activos en las afueras de la zona económica exclusiva (ZEE) argentina, pero este año, muchos de ellos se fueron a otros caladeros ya que la pesquería argentina se volvió cada vez más decepcionante (FAO, 2020b).

Las importaciones desde Taiwán sumaron 187.22 millones de dólares durante el 2015 al 2019, lo que represento el 7.2 por ciento de participación en el mercado chino. Sin embargo, este país no ha recuperado los valores y volúmenes que representaba en el 2015, posee tasas de crecimiento negativas en valor en -22.9 por ciento y -28.2 por ciento en volumen durante los últimos 5 años.

3.2.7 Identificación de las oportunidades comerciales

A continuación, se mencionan algunos aspectos a considerar para la exportación de calamar gigante congelado, a nivel de tecnología (procesamiento), certificaciones voluntarias y promoción comercial (ferias); que pueden potenciar las oportunidades de este recurso pesquero.

a. Productos innovadores

En base a la experiencia obtenida en campo, se puede obtener mayores ganancias a través de productos con valor agregado tales como:

- Rodajas de tentáculos precocidos y tratados congelados para el mercado de E.E.U.U.
- Anillas de calamar gigante congelas para el mercado español.
- Tabletas de pota congelada para el mercado español.

Las nuevas tendencias en el mercado europeo, recogidas en ferias y los diversos estudios de inteligencia comercial que existen sobre este mercado, el ritmo de vida rápido y consumir alimentos saludables resultan claves importantes para el comprador en los últimos años. En

tal sentido, los productos procesados y envasados más prácticos representan una gran oportunidad para los procesadores de calamar gigante congelado. Los proveedores deben prestar atención en buscar oportunidades de mejorar la presentación del producto en bolsas preparadas (presentaciones más pequeñas) para dirigirse al canal de comercialización sin tener que realizar ningún tipo de procesamiento en España. Los formatos que más comunes son anillas, tabletas y tiras de calamar gigante en bolsas de 400 g a 1000 g congeladas, e incluso productos con un mayor nivel de industrialización como son las anillas o tiras de pota rebozada o a la romana (PROMPERU, 2018b).

Con relación al continente asiático, existen diversos estudios revisados para la realización de este documento, que muestran las oportunidades comerciales de productos tipo snack de calamar gigante como la pota deshidratada, cuyos mercados potenciales serían los Corea del Sur, China, Japón, Taiwán y Vietnam. Pero el desarrollo de este tipo de presentación involucra una gran inversión en tecnología, teniendo como desventaja que los costos de producción son menores en estos países. Pero no se descarta la posibilidad de incentivar la realización de alianzas con empresas asiáticas, a manera de un Joint Venture, de intercambio de conocimiento sobre este tipo de productos y así poder tener un mayor alcance sobre las preferencias del consumidor asiático.

b. Certificaciones voluntarias

La exigencia de certificaciones de seguridad alimentaria y sostenibilidad representan un punto focal para el cierre de ventas con clientes principalmente de Europa. Adicionalmente que ya varios países han incrementado sus exigencias, siendo muchas veces la limitante para el ingreso de exportaciones peruanas (PROMPERU, 2017b)

En tal sentido, las certificaciones voluntarias forman parte de una herramienta de valor agregado para las exportaciones de productos como calamar gigante (*Dosidicus gigas*), que se puede traducir en mejores precios de venta y posicionamiento; además de ser un requisito cada vez más exigido por los principales mercados internacionales. A continuación, se citan algunas de las más importantes para el sector y en base a los estudios revisados para la realización del presente trabajo (Anexo 11).

- El Sistema de análisis de proceso HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points)
- ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de la calidad.

- ISO 22000: 2018 Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria
- El estándar establecido por IFS (International Featured Standards)
- El estándar establecido por BRC Global Standard (British Retail Consortium)

Específicas de sostenibilidad ambiental:

- Marine stewardship council (MSC)
- Friends of the Sea (FOS)

c. Ferias comerciales

La participación en ferias internacionales es de gran importancia, ya que permiten a los exportadores poder conocer a los principales compradores especializados del sector, mantener las relaciones con los clientes actuales, generando confianza y fortaleciendo las relaciones comerciales; además de poder estar en contacto con las novedades de la industria, tales como los productos innovadores. En tal sentido, siendo el calamar gigante congelado el principal producto de la oferta peruana de consumo humano, la asistencia a este tipo de eventos es fundamental para poder consolidar sus negociaciones.

En la Tabla 27 se listan las principales ferias especializadas del sector pesquero que se realizan a nivel mundial, destacando por su importancia la Feria Seafood Expo Global (ex Bruselas), China Fisheries & Seafood Expo y la Seafood Expo North América; las cuales cuentan con la presencia de las delegaciones de empresas peruanas (pabellón Perú).

Tabla 27: Principales ferias internacionales del sector pesquero

Ferias	Lugar	Fecha	Web
Seafood Expo North America	Boston, Estados Unidos	Marzo	https://www.seafoodexpo.com/north-america/
Seafood Expo Global	Bruselas, Bélgica (hasta el 2019) Barcelona, España (a partir del 2021)	Abril - Mayo	https://www.seafoodexpo.com/global/
Foodservice	Melbourne, Australia	Junio	https://www.foodserviceaustralia.com.au/
Japan International Seafood	Tokio, Japón	Agosto	https://www.seafood-show.com/japan/en.php
Canadian Seafood Show	Montreal, Canada	Septiembre	https://seafoodshowmontreal.ca/?lang=en

WorldFood Moscow	Moscú, Rusia	Septiembre	https://world-food.ru/Home
China Fisheries & Seafood Expo	Qingdao, China	Octubre- Noviembre	http://chinaseafoodexpo.com/
Conxemar	Vigo, España	Octubre	https://conxemar.com/es/feria-conxemar-2021
Seafood Show Latin America	São Paulo, Brasil	Octubre	https://seafoodshow.com.br/
Busan International Seafood & Fisheries Expo - BISFE	Busan, Corea	Noviembre	http://www.bisfe.com/indexe.php

FUENTE: PROMPERU (2020)

3.2.8 Identificación de los principales requisitos de acceso a los mercados y la logística de las exportaciones peruanas de calamar gigante congelado

Al ser el calamar gigante congelado un recurso hidrobiológico exportado para el consumo humano directo, tiene un impacto directo en la salud de aquel que lo consume, es por ello que debe cumplir con las regulaciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes en los países de origen y destino. Así mismo, todo intercambio comercial basa sus lineamientos en los tratados o acuerdos existentes entre los países comerciantes, con la finalidad de aprovechar las ventajas arancelarias de las mercancías.

3.2.8.1 Requisitos sanitarios

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES es la autoridad encargada de la regulación de las exportaciones de los productos hidrobiológicos, con una participación en todas las fases de la cadena productiva para asegurar el cumplimiento de la norma sanitaria. Asimismo, es la única entidad responsable de la emisión del Certificado oficial sanitario para productos pesqueros con fines de exportación.

El principio base para los tramites de exportación de calamar gigante congelado es que la planta de procesamiento debe estar habilitada, con ello su Protocolo técnico de habilitación sanitaria o Registro de planta de procesamiento industrial debe encontrarse vigente y debe contener dentro de sus anexos (listado de especies) a la especie *Dosidicus gigas* en sus diferentes presentaciones.

a. Textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA)

Los tramites se realizan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y con la asistencia de un laboratorio acreditado (entidad de apoyo al SANIPES). Los requisitos según los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) se detallan a

continuación:

TUPA 27: Emisión de protocolo técnico de registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios.

- Solicitud dirigida a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- Certificado que acredite la habilitación o autorización de la planta o de las plantas elaboradoras por la Autoridad Competente del país de origen, de los productos pesqueros y acuícolas y de los aditivos alimentarios, con una antigüedad no mayor a un año de emitido.
- Carta poder con firma legalizada del representante legal de la empresa fabricante a favor del importador o exportador, o distribuidor, o comercializador autorizándolo a realizar el trámite de registro ante el SANIPES.
- Pago por derecho de trámite.

En caso de alquiler de almacén se presentará los requisitos del Nro. 1 al Nro 4, además:

- Adjuntar copia de contrato vigente.

TUPA 30: Certificado oficial sanitario para productos pesqueros y acuícolas con fines de exportación.

- Solicitud Única de Comercio Exterior – SUCE (Anexo 2)
- Acta de inspección y muestreo sanitario del lote, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES.
- Informe de Ensayo del lote, emitido por una Entidad de Apoyo al SANIPES.
- Lista de embarque (Packing list) o control de saldos.
- Etiqueta original del producto.
- Pago por derecho de trámite.

En caso que el Titular del Protocolo sea distinto del exportador

Se presentará los requisitos del Nro. 1 al Nro. 6, además:

- Carta poder con firma legalizada del titular del Protocolo de Habilitación Sanitaria, autorizando el uso de su código de habilitación a favor del exportador.

A continuación, se mencionan los listados oficiales a nivel internacional exclusivos para ciertos mercados, considerando que solo los establecimientos que se encuentren registrados

serán los únicos que podrán realizar los trámites de certificación sanitaria con fines de exportación (Anexo 1).

Mercado europeo:

- Empresas registradas para exportar a la Unión Europea (Anexo 1)
- Empresas registradas para exportar a Rusia

Mercado asiático:

- Empresas registradas para exportar a China (Consumo humano directo)
- Empresas registradas para exportar a Vietnam (Consumo humano directo)
- Empresas registradas para exportar a Corea

Mercado americano

- Empresas registradas para exportar a Brasil
- Empresas registradas para exportar a Argentina
- Empresas registradas para exportar a Guatemala
- Empresas registradas para exportar a Panamá

Otros requisitos específicos según el país de destino se detallan a continuación:

- Etiquetado de productos hidrobiológicos bajo regulación del país destino.
- Requisitos microbiológicos (límites permitidos).
- No exceder los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios nacionales y del mercado destino.
- Productos que no excedan los límites máximos de residuos de contaminantes (mercurio, plomo, entre otros).
- Si se utiliza embalaje de madera, este debe cumplir con la “NIMF 15 Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional”.

b. Sistema de Certificación Traces: Aplicado para exportaciones hacia la Unión Europea

El sistema TRACES es una herramienta multilingüe de gestión en línea que notifica, certifica y supervisa el comercio de animales, productos de origen animal, piensos y alimentos de origen no animal, así como plantas, semillas y materiales de multiplicación. TRACES es un

sistema de administración electrónica, adaptado a las exigencias de la Agenda Digital de la UE sobre la desmaterialización de documentos sanitarios (Comisión Europea, 2017).

Tiene como propósito garantizar:

- La trazabilidad (supervisión de los desplazamientos, tanto dentro de la UE como procedentes de países no pertenecientes a la UE)
- El intercambio de información (que permite a los socios comerciales y a las autoridades competentes obtener fácilmente información sobre la circulación de sus partidas y agilizar los procedimientos administrativos)
- La gestión de riesgos (reacción rápida a las amenazas sanitarias mediante el rastreo de la circulación de partidas y facilitación de la gestión de riesgos de partidas rechazadas).

En el Perú se ha utilizado desde el año 2015, el sistema TRACES de la UE, con lo cual la expedición de certificados sanitarios para productos hidrobiológicos se realiza de forma electrónica. Esto, a su vez, genera que una mejora del intercambio de información en favor del exportador también facilita el comercio (MINCETUR, 2020).

Este sistema ha evolucionado en consideración de las nuevas normativas de la Comisión Europea, motivo por el cual desde 2019 es necesario utilizar el sistema TRACES NEW TECHNOLOGY (TRACES NT). El registro se hace directamente al sistema TRACES, pero la validación de la información lo realiza siempre la autoridad sanitaria en Perú, para los operadores comerciales y de producción nacional (MINCETUR, 2020).

SANIPES en colaboración con MINCETUR ha llevado a cabo capacitaciones para los exportadores y entidades de apoyo para la pronta adecuación a esta nueva disposición, adicionalmente de la creación de material de apoyo (Anexo 1).

c. Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos

Es un nuevo modelo de fiscalización bajo el cual el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, orienta y prioriza sus actividades según los riesgos existentes en las infraestructuras y/o sistemas para el procesamiento de recursos y/o productos hidrobiológicos, según la naturaleza y complejidad de cada etapa de la cadena productiva. Bajo este enfoque, mediante una fiscalización sanitaria, se determina la categoría de riesgo

de los productos y la clasificación de la infraestructura pesquera y/o acuícola en función de los niveles de riesgo; y como consecuencia de ello la empresa tiene la posibilidad de obtener en menor tiempo el certificado sanitario con fines de exportación (SANIPES, 2020).

Hay 4 tipos de clasificación de acuerdo al tipo de cumplimiento de las plantas de procesamiento: Alto (A), Medio (B), Bajo (C) y No clasificables (NC). Las empresas que cuenten con una clasificación podrán acceder a una certificación automática, en tanto, su actividad confirme el cumplimiento de lo indicado en sus manuales de gestión, HACCP, BPM, entre otros, incluyendo la realización de las frecuencias de muestreos y determinación de parámetros exigibles a partir de ensayos de laboratorio, entre otras consideraciones que el nuevo procedimiento plantea; que deberán responder a la clasificación que tenga cada planta. Al cierre del año 2020, el número de establecimientos clasificados es de 25, de los cuales 19 han obtenido la clasificación “A” y 6 la clasificación “B” (SANIPES, 2020).

Para mayor detalle se recomienda ver el Anexo 1 con los links de interés.

3.2.8.2 Requisitos arancelarios

Para consolidar el ingreso de sus productos pesqueros (incluido el calamar gigante congelado) a los principales mercados del mundo, nuestro país cuenta con TLC o Acuerdos Comerciales, a continuación, se mencionan los más importantes para el producto calamar gigante congelado (Anexo 5).

- Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea
- Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China
- Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea
- Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales
- Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón
- Acuerdo de Integración Comercial Perú – México.
- Acuerdo de Promoción Comercial PERÚ-EE.UU.

3.2.8.3 Documentos de exportación

A continuación, se listan los principales documentos necesarios para las exportaciones de calamar gigante, en base a la información obtenida en campo y a las guías de PROMPERU (2012a y 2012b).

a. Factura comercial

Documento que comprueba la compraventa internacional, no está afecto al IGV y recoge los siguientes datos:

- Nombre y dirección del consignatario o importador
- Datos del exportador
- Descripción de la mercancía
- Precio, lugar y condiciones de venta
- Incoterm: Los más utilizados para cargas marítimas son FOB, CFR y CIF (Anexo 6)

b. Lista de empaque o packing list

Detalle de todas las mercancías embarcadas o sus componentes (cantidades, peso, número y tipo de bultos, entre otros).

c. Documento de transporte

Instrumento que asegura el embarque de la mercancía, otorga la propiedad de la misma a quien lo posee y sin el cual no se la puede retirar en destino.

- En transporte marítimo es el conocimiento de embarque o bill of lading (B/L).
- En transporte aéreo es la guía aérea o airway bill (AWB).
- En transporte terrestre es la carta porte.

d. Certificado sanitario

Avala la condición sanitaria y de calidad de los alimentos de origen pesquero y acuícola. Emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (Anexos 3, 4 y 5).

e. Certificado de origen

Documento que permite identificar y garantizar la procedencia de las mercancías, permitiendo a los exportadores hacer uso de las preferencias arancelarias que otorga el país

importador. En la mayoría de los casos, lo extiende la Cámara de Comercio de Lima, las cámaras de comercio a nivel nacional, la Asociación de Exportadores (ADEX) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), realizando previamente el registro obligatorio de la declaración de origen ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE (Anexos 7, 8 y 9).

f. Otros documentos

Existen documentos emitidos a petición expresa del importador o del país de destino, que permiten garantizar condiciones y requerimientos del comprador, tales como: certificados de calidad, inspecciones pre embarque o documentos complementarios a los certificados de inspección oficiales.

La Unión Europea cuenta con el Reglamento (CE) que establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal para lo cual ha establecido que todos los productos de la pesca vayan acompañados por un Certificado de Captura.

Los Certificados de captura tienen el propósito de acreditar que las capturas de recursos hidrobiológicos se hayan realizado con arreglo a la Ley General de Pesca, su Reglamento y demás normas de ordenamiento pesquero, así como las medidas adoptadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera de las cuales el Perú es parte contratante y las pertinentes medidas internacionales de conservación y ordenación pesquera.

En nuestro país, el Certificado de Captura deberá ser validado por la Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia del Ministerio de la Producción. En el caso de las capturas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales o de menor escala, se validará el Certificado de Captura Simplificado, el que será entregado por las Direcciones Regionales de Producción o las que hagan sus veces, de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna (Anexo 10).

3.2.8.4 Logística de exportaciones

a. Principales vías de transporte

El principal medio de transporte utilizado para las exportaciones de calamar gigante

(*Dosidicus gigas*) congelado es el marítimo (Ver Tabla 28), que por ser un producto perecible necesita de un mantenimiento y control de temperatura a lo largo de la cadena, es por ello que para su transporte y embarque se utilizan contenedores reefer.

Tabla 28: Las principales vías de transporte del calamar gigante congelado

Vía de transporte	% Participación
Marítimo	95 %
Terrestre	04 %
Aéreo	01 %

FUENTE: SUNAT (2020)

El equipo estándar utilizado es el contenedor Reefer 40' High Cube que tiene un peso vacío de 5.200 y un Kg Peso máximo: 29.250 Kg. La temperatura de transporte para carga congelada es de -20°C a -18°C. A continuación, en la Tabla 29, se detallan las principales características de este equipo.

Tabla 29: Medidas del contenedor Reefer 40' High Cube

MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
Largo	12.192 mm	11.575 mm	-
Ancho	2.438 mm	2.290 mm	2.290 mm
Alto	2.895 mm	2.550 mm	2.435 mm
Volumen		68 m ³	

380/440 V, 50/60 Hz // Temperatura: -25°C / +25°C

FUENTE: PROMPERU (2020)

b. Principales puertos de exportación

Para el caso del calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado, la mayor capacidad productiva se encuentra ubicada en el norte del país. Es por ello que el puerto de Paita concentra los mayores volúmenes de envíos con 81 por ciento.

A continuación, la Figura 17 muestra los principales puertos de exportación marítima en base al detalle de aduana de origen de las exportaciones de calamar gigante congelado en el periodo 2015 al 2019.

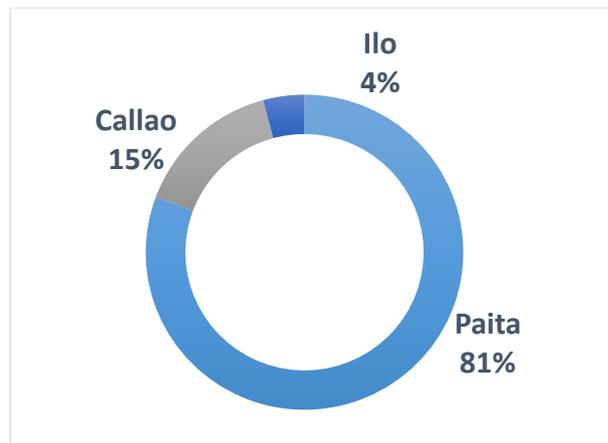


Figura 17. Principales puertos marítimos de origen para la exportación de calamar (*Dosidicus gigas*) gigante congelado

FUENTE: SUNAT (2020)

Nota: Porcentajes según volumen. Se considera los tres puertos que cuentan con servicio de transporte marítimo de las principales líneas navieras. Para términos de estimación se considera el puerto de Callao como puerto de origen para la producción declarada en la aduana de Chimbote y Pisco; el puerto de Paita para Tumbes y Talara y el puerto de Ilo para Tacna y Mollendo.

c. Rutas Marítimas:

Es importante considerar que existe una amplia variedad de líneas navieras que operan en nuestro país, los principales criterios para la elección de la adecuada radican en las negociaciones (costo de flete), rutas o servicios, tiempo de tránsito y disponibilidad de espacio. Se listan algunas de las principales y comercialmente reconocidas: Mediterranean Shipping Company (MSC), Maersk Line, Hamburg Süd, Evergreen Line, CMA CGM, Nippon Yusen Kaisha (NYK Line), Ocean Network Express (ONE Line), Sealand (Maersk Company), Seaboard Marine, Hapag Lloyd.

A continuación, se detallan las principales rutas marítimas considerando los principales puertos de origen y destino para la exportación de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) congelado.

c.1 Ruta Asia Pacifico

En la Tabla 30 se observa las tarifas promedio, días de transito promedio de los principales puertos de Asia, considerando el puerto del Callao como origen.

Tabla 30: Ruta marítima Asia Pacifico con puerto de origen Callao (Perú)

Puerto de origen (Perú)	Puerto de destino	US\$ Tarifa promedio de flete por contenedor (*)	Días de tránsito (**)	Frecuencia de salida (**)
Callao	Manzanillo (México)	4,267	7	Semanal
Callao	Tokio (Japón)	4,740	31	Semanal
Callao	Keelung (Taiwán)	4,717	31	Semanal
Callao	Hong Kong (China)	4,743	32	Semanal
Callao	Ningbo (China)	4,758	36	Semanal
Callao	Shangai (China)	4,758	36	Semanal
Callao	Busan (Corea del Sur)	4,439	37	Semanal
Callao	Qingdao (China)	3,800	36	Semanal
Callao	Dalian (China)	3,800	45	Semanal
Callao	Yantian (China)	3,800	36	Semanal
Callao	Bangkok (Tailandia)	4,500	38	Semanal
Callao	Laem Chabang (Tailandia)	4,500	38	Semanal
Callao	Haiphong (Vietnam)	4,500	32	Semanal
Callao	Hochiminh (Vietnam)	4,500	35	Semanal

FUENTE: SIICEX (2020)

Nota: (*) El costo del servicio del flete del contenedor corresponde a la tarifa básica del flete internacional. (**) Para saber los datos exactos de frecuencia de salida y los días de tránsito revisar directamente con las programaciones de las Líneas navieras.

Para el caso del puerto de Paita (Perú) maneja la misma ruta Asia pacifico, pero dada la importancia precisamente de las exportaciones desde este origen, algunas líneas navieras han creado rutas directas donde los barcos ya no recalcan en Callao sino directamente en Piura con destino a los principales puertos de Asia.

c.2 Ruta Norte Europa y Europa Mediterráneo

En la Tabla 31 y 32 se observan las tarifas promedio, días de transito promedio de los principales puertos de Europa, considerando el puerto del Callao y Paita como origen.

Tabla 31: Ruta marítima Norte Europa con puerto de origen Callao y Paita (Perú)

Puerto de origen (Perú)	Puerto de destino	US\$ Tarifa promedio de flete por contenedor (*)	Días de tránsito (**)	Frecuencia de salida (**)
Callao	Leixoes (Portugal)	4,000	26	Semanal
Callao	Le Havre (Francia)	5,000	32	Semanal
Callao	Rotterdam (Holanda)	5,500	24	Semanal
Callao	Amberes (Bélgica)	4,620	26	Semanal
Callao	Vigo (España)	4,620	32	Semanal
Paita	Guayaquil (Ecuador)	1,500	3	Semanal
Paita	Cartagena (Colombia)	4,900	9	Semanal
Paita	Amberes (Bélgica)	5,700	21	Semanal
Paita	Hamburgo (Alemania)	5,700	22	Semanal
Paita	Rotterdam (Holanda)	5,700	22	Semanal
Paita	Felixstowe (Reino Unido)	6,000	25	Semanal

FUENTE: SIICEX (2020)

Nota: (*) El costo del servicio del flete del contenedor corresponde a la tarifa básica del flete internacional.
(**) Para saber los datos exactos de frecuencia de salida y los días de tránsito revisar directamente con las programaciones de las Líneas navieras.

Tabla 32: Ruta marítima Europa Mediterráneo con puerto de origen Callao (Perú)

Puerto de origen (Perú)	Puerto de destino	US\$ Tarifa promedio de flete por contenedor (*)	Días de tránsito (**)	Frecuencia de salida (**)
Callao	Balboa (Panamá)	2,757	4	Semanal
Callao	Cartagena (Colombia)	5,380	11	Semanal
Callao	Caucedo (Rep. Dominicana)	4,535	12	Semanal
Callao	Casablanca (Marruecos)	4,388	31	Semanal
Callao	Valencia (España)	4,476	37	Semanal
Callao	Livorno (Italia)	4,190	37	Semanal
Callao	Barcelona (España)	4,430	33	Semanal

FUENTE: SIICEX (2020)

Nota: (*) El costo del servicio del flete del contenedor corresponde a la tarifa básica del flete internacional.
(**) Para saber los datos exactos de frecuencia de salida y los días de tránsito revisar directamente con las programaciones de las Líneas navieras.

3.2.8.5 Envases, embalajes y etiquetado

Como parte de las regulaciones que se debe cumplir para la exportación de mercancías, sobre todo de productos alimenticios se debe garantizar el correcto envasado y etiquetado del

producto, con la finalidad de brindar una información completa sobre el contenido, composición y conservación.

Adicionalmente, el correcto acondicionamiento de la mercancía que requiere de un tratamiento térmico, como es el caso del calamar gigante congelado, es fundamental para su correcto transporte.

a. Envases y embalajes

Como se había mencionado previamente en el presente estudio, los principales envases y embalajes utilizados para la exportación de calamar gigante congelado son:

- Bolsa laminada o lamina de polietileno
- Empacado al vacío en film flexible
- Sacos de polipropileno
- Cajas de cartón master laminado

b. Etiquetado

Si bien el modelo de etiqueta utilizado para la exportación de calamar gigante congelado es un requisito para la obtención del Certificado Oficial Sanitario, otorgado por SANIPES, es importa que el exportador considere la normatividad de cada país de destino.

A continuación, se listan las principales autoridades encargada de la regulación de etiquetado en los principales países destino.

China: El etiquetado de alimentos preenvasados se rige en China por la norma GB 7718 – 2011 “Norma General para Etiquetado de Alimentos Preenvasados. Se entiende por preenvasado a todo alimento envuelto, empaquetado o embalado previamente, listo para ofrecerlo al consumidor. El etiquetado de los alimentos preenvasados para su entrega directa a los consumidores debe contar con el nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y especificaciones, nombre, dirección y manera de contacto del fabricante y/o distribuidor, fecha de producción y periodo de validez, condiciones de almacenamiento, número de licencia de producción de alimentos, código estándar del producto, y otras informaciones que deben marcarse.

Unión Europea: El etiquetado de este tipo de productos está regulado por el Reglamento N°1 1169/2011 (que deroga el Consejo Directivo 2000/13/ EC, OJ L-109 06/05/2000) y debe cumplir con las siguientes condiciones: Nombre del producto bajo el cual será vendido; Lista de ingredientes (si corresponde) incluidos aditivos en decreciente orden de peso; Peso neto de los productos pre-empaquetados; Fecha mínima de durabilidad (día - mes – año) precedida por la frase “consumir antes de” o “consumir durante” según las características del producto; Condiciones especiales de almacenamiento; Marca o nombre de la empresa y dirección del fabricante, empaquetador o vendedor establecido en la Comunidad Europea; Número de lote, precedido por la letra L.

Corea del Sur: Para el sector alimentos, la entidad responsable de las normas de etiquetado y envasado es el Ministry of Food and Drug Safety (MFDS). En los envases de los alimentos se debe indicar lo siguiente: Ingredientes, país de origen, Tabla nutricional, fecha de producción, fecha de vencimiento, peso neto, marca del producto si lo tuviera, datos de la planta procesadora y exportadora. Con respecto al idioma, la etiqueta debe estar en coreano. Sin embargo, no hay restricciones para el uso de etiquetas en idioma extranjero. Por lo que podría detallarse dos idiomas en una misma etiqueta.

Estados Unidos: Cualquier producto destinado a la comercialización dentro del territorio estadounidense debe poseer un rótulo que cumpla la normativa que se encuentra en el Código de Regulaciones Federales, Título 21, Parte 101 “Food Labeling” (21 CFR 101). Las regulaciones sobre este aspecto son emitidas por la FDA, y sus principales lineamientos son: La denominación visible del producto a comercializar, señalando el nombre y Marca; Deben estar etiquetados en el idioma inglés; Es obligatorio indicar el lugar de origen; Declarar el contenido neto del envase que debe elaborarse usando el sistema inglés; Declarar la lista de ingredientes que debe contener todos y cada uno de los insumos presentes en el producto de forma descendente; Existen diferentes directrices en materia de etiquetado para cada tipo de producto que se deben identificar más a detalle.

3.3 Análisis de contribución a las problemáticas señaladas

El desarrollo del presente informe especializado en el producto calamar gigante congelado, proporciona las cifras más resaltantes de las exportaciones de nuestro país en el periodo 2015-2019. Esta información incluye el análisis y presentación de cifras oficiales

provenientes de la oficina de Aduanas del Perú (SUNAT) y de fuentes internacionales a través de la herramienta TRADEMAP. Convirtiéndose en un documento de referencia y herramienta a nivel empresarial, institucional y educativo.

El análisis y el comportamiento de los principales mercados (oferta y demanda) resulta una herramienta básica para poder obtener mejores oportunidades comerciales, principalmente cuando la materia prima es escasa y los precios de producción se incrementan. Sobre todo, para una empresa pequeña, evaluar el movimiento de la industria en cuanto a destinos, precios relativos y presentaciones; resulta una tarea importante para la toma de decisiones.

La información estadística presentada contribuye a que la empresa exportadora de calamar gigante congelado evalúe la diversificación a nivel de mercado destino, presentación y valor agregado, con el objetivo de brindarle mayores beneficios. Asimismo, sirve como documento de referencia para la nueva o pequeña empresa, ya que reúne los aspectos más importantes en materia sanitaria y de conocimiento básico exportador, que le permita iniciar actividades de comercio internacional de este producto.

El presente trabajo cumple con la finalidad de ser un material de apoyo para todo aquel que desee conocer el comportamiento comercial del calamar gigante congelado del Perú. Contribuyendo en brindar las herramientas necesarias en materia de comercio exterior para que el exportador pueda llevar a cabo negocios sostenibles y siempre en busca de incrementar la oferta exportable peruana.

IV. CONCLUSIONES

- La pesquería del calamar gigante es la segunda más importante del país, tanto en volumen de captura (+500 000 TM, 2019) como por su valor comercializado, cuyas exportaciones durante el periodo 2015 – 2019 representaron alrededor del 44 por ciento del valor FOB total exportado por el sector pesquero no tradicional.
- El calamar gigante congelado es considerado el principal producto pesquero peruano de exportación para consumo (CHD) y sus niveles de ventas en términos de valor FOB se incrementaron en 25.8 por ciento, y en términos de volumen en 5.8 por ciento durante el periodo 2015 - 2019.
- El calamar gigante congelado es un producto versátil y con alto potencial en nuestra oferta exportable con valor agregado. Los precios de sus principales presentaciones mostraron una tendencia creciente durante el periodo 2015 – 2018.
- El Perú es uno de los principales proveedores de calamar gigante congelado del mundo y sus principales mercados de destino en términos de valor FOB durante el 2015 al 2019 fueron: China (26.2%), España (23.2%), Corea del Sur (19.5%), Tailandia (6.2%) y Japón (5.9%).
- La distribución del calamar gigante se extiende por todo el litoral y concentra sus mayores volúmenes en el norte del país, donde están ubicadas las plantas de procesamiento de las principales empresas exportadoras (en términos de valor FOB) tales como: Productora Andina de Congelados S.R.L.; Seafrost S.A.C.; Altamar Foods Peru S.R.L.; Costa Mira S.A.C. y Pacific Freezing Company S.A.C.
- China fue el principal exportador mundial de calamares y sepias congeladas con una participación de 36.7 por ciento del valor total durante el periodo 2015 – 2019, debido a sus bajos costos de procesamiento convirtiéndose en el centro de reprocesamiento de sus principales mercados.
- España fue el principal importador mundial de calamares y sepias con una participación de 19.3 por ciento del valor total congeladas durante el periodo 2015 – 2019 debido que posee la industria de procesamiento de calamar más grande de Europa y resulta ser el centro de re exportación para el resto del continente.

V. RECOMENDACIONES

- La realización de estudios similares especializados sobre las otras especies con potencial exportador de nuestro país, tales como los langostinos, perico y conchas de abanico. Sirviendo de material de referencia para las empresas, profesionales de la industria y potenciales emprendedores.
- Las empresas exportadoras deben incluir el análisis de cifras estadísticas presentadas por las diferentes instituciones, incluido este documento, para la generación de estrategias que le permitan diversificar sus ventas a nivel de nuevos mercados, nuevas presentaciones con valor agregado derivadas de la especie calamar gigante, sobre todo ante la variabilidad de disponibilidad del recurso.
- Las instituciones públicas y privadas deben promover la implementación de certificaciones de seguridad alimentaria y de sostenibilidad, para lograr una diferenciación y mayores oportunidades comerciales, dadas las tendencias y mayores exigencias de los mercados destino. La certificación sanitaria automática (Fiscalización de procesos basada en riesgos) y la aceptación de certificados digitales son iniciativas que deben ir acompañadas por una optimización de sus procesos que no generen trabas hacia las exportaciones.
- Mayor participación del estado mediante el apoyo de instituciones públicas a la actividad productiva y comercial del calamar gigante, mediante regulaciones, capacitaciones, asesoramiento técnico, facilidad en los procesos de certificación (principalmente sanitaria) y las actividades de promoción de la oferta exportable peruana como son la participación en ferias internacionales.
- Ante los riesgos del comercio internacional para las nuevas empresas, se recomienda formar parte de gremios sectoriales (Cámara de comercio, Adex) y utilizar las herramientas informativas que brindan las instituciones públicas (PROMPERU, PRODUCE, SANIPES).

VI. REFERENCIAS

- Anónimo. (2017). *National report of Chinese Taipei to SPRFMO Scientific Committee on the squid jigging fishery in the Southeast Pacific Ocean*. Paper presented at the 5th meeting of the Scientific Committee of the SPRFMO, Shanghai, China.
<https://www.sprfmo.int/assets/SC5-2017/SC5-Doc23-rev1-Chinese-Taipéis-Annual-report.pdf>
- Atauje, G. y Salvatierra, V. (2019). *Factores de éxito que influyeron en el crecimiento de las exportaciones de Calamar Gigante Congelado al mercado español durante el periodo 2012 – 2016*. [Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
<http://hdl.handle.net/10757/626367>
- Bambarén, R. (12 de mayo de 2020). Pesca de pota: Más de US\$ 850 millones en exportaciones en riesgo por falta de formalización. *Gestión*.
<https://gestion.pe/economia/pesca-de-pota-mas-de-us-850-millones-en-exportaciones-en-riesgo-por-falta-de-formalizacion-noticia/>
- Bendezú, K. y Ccama, A. (2019). *Factores determinantes de la evolución de la exportación de pota congelada en el periodo 2009 – 2017 en el marco de TLC Perú y la República Popular China*. [Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
<http://hdl.handle.net/10757/626048>
- Castillo, J. (2016). *Análisis sectorial de la industria de pota y perico congelados en el Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad de Piura].
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2940/MDE_1615.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chirinos, O., Adachi, L., De la Torre, C., Ortega, A. y Ramírez, P. (2009). *Industrialización y exportación de derivados de la pota*. Serie Gerencia Global 15, Universidad ESAN.
https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/93/Gerencia_global_15.pdf

- Choi, S-G, Lee, J H; Kim, E, Chung, S, Lee, J B y An, D. (2017). *Annual Report of Korea to the 5th Scientific Committee Meeting of the South Pacific Regional Fisheries Management Organization (SPRFMO)*. Paper presented at the 5th meeting of the Scientific Committee of the SPRFMO, Shanghai, China.
<https://www.sprfmo.int/assets/SC5-2017/SC5-Doc25-rev1-Korean-Annual-report-in-2017-revised.pdf>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2016). *Informe anual 2015: Desarrollo del comercio exterior pesquero*.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Desarrollo%20del%20Comercio%20Exterior%20Pesquero%202015.pdf>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2017a). *Informe anual 2016: Desarrollo del comercio exterior pesquero*.
https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/2016_Desarrollo%20Pesquero_Promperu_v2.pdf
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2018a). *Informe anual 2017: Desarrollo del comercio exterior pesquero y acuícola*.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Desarrollo%20Pesquero%20Acuicola%202017%20PromPeru.pdf>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU. (2019). *Informe anual 2018: Desarrollo del comercio exterior pesquero y acuícola*.
https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/DP2018%20VFinal_.pdf
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2020a). *Informe anual 2019: Desarrollo del comercio exterior pesquero y acuícola*.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Desarrollo%20Pesquero%202019.pdf>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2018b). *Nuevo Lanzamiento: Anillas de pota a la romana precocidas en España*.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/311062000radF6619.pdf>

- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (s.f.).
Tipos contenedores marítimos.
<http://rutasmaritimas.promperu.gob.pe/mapas/contendor.pdf>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2012a).
Guía básica. Exportando paso a paso.
https://issuu.com/promperu/docs/_exportando-paso-a-paso
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU (2012b).
Guía exportadora.
<https://issuu.com/promperu/docs/guiaexportadora2012>
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU (2017b).
Informe Especializado: El mercado de productos pesqueros sostenibles en el mundo.
https://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/sectoresproductivos/Pesqueros_Sostenibles_Mundo_2017.pdf
- CONXEMAR. (2020). Capturas y demanda de las principales especies comerciales en 2019 y perspectivas 2020. *Revista bimestral enero – febrero 2020*. Número 106. Vigo, España. p. 8-9.
- Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura - EUMOFA (2019). *El mercado pesquero de la UE Edición 2019*.
https://www.eumofa.eu/documents/20178/314856/ES_El+mercado+pesquero+de+la+UE_2019.pdf/
- FAO (2020a). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*. La sostenibilidad en acción. Roma.
<https://doi.org/10.4060/ca9229es>.
- FAO (2018). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018*. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
- FAO (2020b). *GLOBEFISH Highlights April 2020 issue, with Annual 2019 Statistics – A quarterly update on world seafood markets: Cephalopods*. Globefish Highlights No. 2–2020. p. 7-10.
<https://doi.org/10.4060/ca9528en>

- FAO (2019). *GLOBEFISH Highlights April 2019 issue, with Jan. – Dec. 2018 Statistics – A quarterly update on world seafood markets: Cephalopods*. Globefish Highlights no. 2-2019. p. 28-31.
<http://www.fao.org/3/ca5307en/ca5307en.pdf>
- FAO (2017). *GLOBEFISH Highlights April 2017 issue, with Annual 2016 Statistics – A quarterly update on world seafood markets: Cephalopods*. Globefish Highlights special issue 2017. p. 26-29.
<http://www.fao.org/3/i7332e/i7332e.pdf>
- Gálvez, A. y Palacios, J. (2018). *Oportunidades comerciales en el mercado surcoreano para el desarrollo de las exportaciones del calamar gigante en snack de las pesqueras exportadoras en Piura para el año 2018*. [Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
 Doi: <https://doi.org/10.19083/tesis/624607>
- Gamboa, K., Nuñez, F. y Rivera, E. (2017). *Planeamiento Estratégico para la pota del Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Católica del Perú].
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9080/GAMBIA_NU%c3%91EZ_PLANEAMIENTO_POTA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Gonzales, J. (2016). *Análisis sectorial de la industria de pota y perico congelado en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad de Piura].
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2940/MDE_1615.pdf?sequence=1
- Harkell, L. (08 de enero de 2020). US squid imports from China slump on tariffs, high prices. *Undercurrent News*.
<https://www.undercurrentnews.com/2020/01/08/us-squid-imports-from-china-slump-on-tariffs-high-prices/>
- Ibarra, L. R. (2006). *Efectos sobre la calidad y funcionalidad del músculo de manto de calamar gigante (Dosidicus gigas) sometido al almacenamiento en hielo*. México: Instituto Tecnológico de Tepic. 126p.
- INFOPES (10 de noviembre de 2020). *Pota (Dosidiscus gigas)*.
<http://tumi.lamolina.edu.pe/infopes/?product=pota-dosidiscus-gigas>

- Instituto del Mar del Perú - IMARPE (2019). *Crucero de investigación del calamar gigante (Dosidicus gigas) Cr. 1812-1901 y perspectivas de pesca para el 2019*. [http://imarpe.gob.pe/imarpe/archivos/informes/Crucero de investigacion calamar gigante y perspectivas 2019.pdf](http://imarpe.gob.pe/imarpe/archivos/informes/Crucero%20de%20investigacion%20calamar%20gigante%20y%20perspectivas%202019.pdf)
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE (2018). *Boletín Instituto del Mar del Perú. Vol 33. No 2. Julio - diciembre 2018*. <http://biblioimarpe.imarpe.gob.pe/bitstream/123456789/3239/1/Boletin%2033%282%2912.pdf>
- International Chamber of Commerce (20 de noviembre de 2020). *Incoterms® 2020*. <https://iccwbo.org/resources-for-business/incoterms-rules/incoterms-2020/>
- Li, G, Chen, X, Zou, X, Liu, B. (2017). *China's Annual Report to the 2017 SPRFMO Scientific Committee, Part II: the squid jigging fishery*. Paper presented at the 5th meeting of the Scientific Committee of the SPRFMO. Shanghai, China. <https://www.sprfmo.int/assets/SC5-2017/SC5-Doc17-Chinas-Annual-report-part-II-Squid.pdf>
- Marcial-Ramos, R. W. (1996). *Estructura poblacional, madurez sexual y alimentación de Dosidicus gigas, desembarcada por la pesca artesanal en Paita, septiembre de 1995 – agosto de 1996*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. 28 pp.
- Mariategui, L., Pizarro, L., Blaskovic, V.; Goicochea, C., Vasquez, L., Marquina, R. y Crispin, A. (2011). *El calamar gigante en el mar peruano*. Crucero B/P Hakurei Maru N°8. Primavera 2010 y verano 2011. Inf. Inst. Mar Peru. Vol 38, Num 4. Callao, Perú.
- Marikaida, U. (2001). *Biología del Calamar Gigante Dosidicus gigas Orbigny. (1835) (Cephalopoda: Ommastrephidae) en el Golfo de California, Mexico*. [Tesis de Doctorado. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada. La ensenada, Mexico].
- Markaida, U. (2006). *Food and Feeding of jumbo squid Dosidicus gigas in the Gulf of California and adjacent waters alter the 1997-98 El Niño event*. Fish. Res., 1-12
- Maza, S. Rosales, M. y Castro, R. (2003). *Efectos de un proceso de lixiviación ácida – salina sobre la calidad del Surimi de Dosidicus gigas “Pota”*. Bol. Inv. Inst. Tec. Pes. Perú. Volumen 5: pp 81-88.

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2016). *Pota Peruana en el mercado español*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349145/pp7.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (s.f.). *Guía práctica para China*.
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/guias_cartillas_exportacion/guia-exportacion/pdfs/08_CHINA.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (s.f.). *Guía práctica para Corea del Sur*.
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/guias_cartillas_exportacion/guia-exportacion/pdfs/10_COREA_DELSUR.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2019a). *Perfil de producto. Potas y calamares. Italia*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342750/Italia_perfil_Potas_y_calamares.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR. (2014). *Perfil de mercado. Pota – Japón*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349181/pota.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2019b). *Plan de Desarrollo de Mercado Corea del Sur*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342828/PDM_Corea.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2019e). *Perfil de Mariscos y Conservas de Pescado del mercado de Estados Unidos*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342824/13_Perfil_Mariscos_EEUU_6.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR. (2009). *Guía de envases y embalajes*.
<https://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/188937685rad66DEB.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2015). *Guía de orientación al usuario del transporte acuático*.
<https://www.mincetur.gob.pe/wp->

content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Acuatico_13072015.pdf

Ministerio de la Producción – PRODUCE (2019). *Anuario estadístico pesquero y acuícola 2018*.

<http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/901-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2018>

Ministerio de la Producción – PRODUCE (2018). *Anuario estadístico pesquero y acuícola 2017*.

<http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/825-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2017>

Ministerio de la Producción – PRODUCE (2017). *Anuario estadístico pesquero y acuícola 2016*.

<http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/775-anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2016>

Ministerio de la Producción - PRODUCE (04 de octubre de 2011). *Reglamento del ordenamiento pesquero del calamar gigante o pota (Dosidicus Gigas)*. Decreto Supremo N° 014-2011-PRODUCE. <http://www2.produce.gob.pe/dispositivos/publicaciones/2011/octubre/ds014-2011-produce.pdf>

Molinari, C. (26 de octubre de 2020). Formalize artisanal fleet or risk IUU classification, international squid buyers tell Peru. *Seafood Source*. <https://www.seafoodsource.com/news/premium/environment-sustainability/formalize-artisanal-fleet-or-risk-iuu-classification-international-squid-buyers-tell-peru>

Nesis, K. (1970). *The biology of the giant squid of Perú and Chile, Dosidicus gigas*. *Oceanology*. 108-118p.

ProChile. (2016a). *PMP Estudio de Mercado Jibia (Dosidicus gigas) en China*.

https://www.prochile.gob.cl/wp-content/uploads/2017/09/pmp_jibia_china.pdf

ProChile. (2016b). *PMP Estudio de Mercado Jibia congelada en Corea del Sur.*

https://www.prochile.gob.cl/wp-content/uploads/2011/07/PMP_Corea_Jibia_2016.pdf

ProChile. (2018). *PMP Estudio de Mercado Jibia congelada en Italia.*

https://www.prochile.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/pmp_jibia_italia_2018.pdf

Redacción Gestión. (27 de agosto de 2018). Aranceles de Donald Trump a China impulsarían ventas de pota peruana a EE.UU. *Gestión.*

<https://gestion.pe/economia/aranceles-donald-trump-china-impulsarian-ventas-pota-peruana-ee-uu-242636-noticia/?ref=gesr>

Redacción Gestión. (28 de enero de 2019). China desplaza a Perú como mayor productor de pota, pero pescaría en aguas nacionales. *Gestión.*

<https://gestion.pe/economia/china-desplaza-peru-mayor-productor-pota-pescaria-aguas-nacionales-256951-noticia/?ref=gesr>

Rosas, Z. (2007). *Caracterización parcial de sólidos, solubles presentes en el agua de cocción del músculo de calamar gigante (Dosidicus gigas)*, Instituto tecnológico de Mochis, México. 61p.

Sempértegui, H. y Vásquez, K. (2018). *Factores claves que influyeron en las exportaciones de pota cocida congelada desde el puerto de Paita hacia China durante los años 2012 – 2016.* [Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Doi: <https://doi.org/10.19083/tesis/625188>

Sistema Integrado de información de Comercio Exterior - SIICEX (10 de noviembre de 2020). *Rutas Marítimas.*

<http://www.mapex.pe/rutasmaritimas/home>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Links de interés del Organismo de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Consulta	Web
Empresas registradas para exportar a la Unión Europea	https://webgate.ec.europa.eu/sanco/traces/output/PE/FFP_PE_es.pdf
Empresas registradas para exportar a Rusia	https://fsvps.gov.ru/fsvps/importExport/peru/enterprises.html?product=247&productType=7
Empresas registradas para exportar a China (CHD)	http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/sanipes-a-tu-servicio/habilitaciones-sanitarias/comercio-exterior
Lista de especies autorizadas a China	http://www.gaccfoodsafes.com/AP_NameListSearch.aspx?type=%u6c34%u4ea7
Empresas registradas para exportar a Vietnam (CHD)	http://cucthuy.gov.vn/Pages/danh-sach-thuy-san.aspx
Empresas registradas para exportar a Corea	http://www.sanipes.gob.pe/archivos/dhc/habilitaciones/docs/Empresas_registradas_para_exportar_a_Corea_20.07.2020.pdf
Empresas registradas para exportar a Brasil	http://bi.agricultura.gov.br/reports/rwservlet?sigcif_cons&prod_hab_exp_pais.rdf&p_id_pais=185&p_id_area=3&p_id_producto=&p_serial=30035455&paramform=no
Consulta de Plantas pesqueras Habilitadas	http://200.123.30.75/emitidos-tramitados/grid_dbo_Consulta_plantas_pesca_habilitadas_20180723/
Consulta de Almacenes Habilitados	http://200.123.30.75/emitidos-tramitados/grid_dbo_Consulta_almacenes_pesca_habilitadas_20180723/
Guía: Sistema TRACES NT Certificación para exportación – Sector hidrobiológico	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1395700/TRACES%20NT%20.pdf
Fiscalización en procesos basada en Riesgos: Implementación	https://www.sanipes.gob.pe/fiscalizacion-en-procesos/archivos/FISCALIZACION_EN_PROCESOS_BASADA_EN_RIESGOS.pdf
Plantas de Procesamiento Clasificadas en el marco de la Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos	http://www.sanipes.gob.pe/consulta_plantas/

FUENTE: SANIPES (2020)

**Anexo 2. Modelo de formulario para Solicitud de Certificado Oficial Sanitario
(SANIPES)**

	FORMULARIO N° 19
SOLICITUD PARA CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO PARA PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON FINES DE EXPORTACIÓN (NO INCLUYE SUPERVISIÓN DE EMBARQUE)	
Encabezado o logotipo del Solicitante:	
Lugar y Fecha: San Isidro, 16 de Enero de 2017	
Señores:	
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) DIRECCION DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	
ATENCION:	_____ NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)
REFERENCIA:	CON DESTINO A _____ EXPORTACION DE (_____)
DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:	
Por medio de la presente solicitamos la emisión del Certificado Sanitario para un lote de (_____) a exportar con los siguientes datos:	
<ol style="list-style-type: none">1. SOLICITANTE/EXPORTADOR:2. DIRECCIÓN:3. PRODUCTO (*) (**):4. PRODUCTOR:5. N° DE LICENCIA DE OPERACIÓN:6. N° DE HABILITACIÓN SANITARIA:7. N° DE PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACIÓN SANITARIA:8. DIRECCIÓN DE LA PLANTA:9. CANTIDAD/N° DE BULTOS:10. TIPO DE EMBALAJE:11. PESO BRUTO:12. PESO NETO:13. PAÍS DE DESTINO:14. PUERTO DE EMBARQUE:15. PUERTO DE DESTINO:16. MEDIO DE TRANSPORTE:17. DESTINATARIO:	
1 de 2	

FUENTE: SANIPES (2020)



FORMULARIO N° 19

**SOLICITUD PARA CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO PARA
PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS CON FINES DE
EXPORTACIÓN
(NO INCLUYE SUPERVISIÓN DE EMBARQUE)**

18. FECHA ESTIMADA DE EMBARQUE:

19. REFERENCIA DEL EMBARQUE:

(INDICAR ORDEN DE SERVICIO/ORDEN DE LOTE/ ORDEN DE TRABAJO / HOJA DE SERVICIO / OTROS DE LA ENTIDAD DE APOYO)

20. MODELO (S) DE CERTIFICADO (S) SOLICITADO(S):

(*):Llenar el siguiente cuadro solo si el producto es conservas de pescado o harina:

CODIGO o RUMA	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE CAJAS o SACOS

(**)PARA EL CASO DE LOS PRODUCTOS MOLUSCOS BIVALVOS DEBE ANEXAR LISTADO DE DERS Y DETALLAR CANTIDADES A EXPORTAR.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO
NOMBRE Y N° DE DNI:

NOTA: LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE ES VÁLIDA PARA UN SOLO EMBARQUE

Anexo 3. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para China (SANIPES)

秘魯共和國向中華人民共和國出口水產品檢驗檢疫證書
HEALTH CERTIFICATE 證書號 Num.Ref:
For fishery products intended for export from The Republic of Peru to The People's Republic of China

I. 主管當局信息 Information of competent authority:
輸出國 Country of export : PERU 秘魯
生產國 Country of production : PERU 秘魯
主管當局 Competent authority : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) - 國家魚類健康組織
出證部門 Department of certificate issuance : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) - 國家魚類健康組織

II 水產品信息 Identification of the fishery products:
商品名稱 Commodity name:
學名 Scientific name:
包裝數量 Number of packages:
淨重 Net Weight:
毛重 Gross Weight:
儲藏和運輸溫度要求: / Requisite storage and transport temperature:

III. 水產品來源 Origin of the fishery products:
產地 Production Place:
加工方式 Processing Type¹:
生產模式 Production Mode:
養殖 Aquacultured: 是 Yes 否 No 野生捕撈 Wild Caught 是 Yes 否 No
養殖區域 Aquaculture area: 捕撈區域 Catch Area :
捕撈漁船船名及編號 Catch Vessel Name & Number:

生產加工企業名稱及註冊號 Production and processing enterprise name and registration number:
生產日期 Production Date:

IV 運輸信息 Information of Transport:
發貨人名稱及地址 Name and address of Consignor:
收貨人名稱及地址 Name and address of Consignee:
發貨地 Place of dispatch production:
目的地 Place of destination:
運輸工具信息 Means of transport:
船隻名稱 Name of Vessel:
航班號 Flight Number:
其他運輸工具信息 Other transport means:
集裝箱號 Container Number:
封識號 Seal Number:

Page 1/2

FUENTE: SANIPES (2020)

V 健康声明 Health Attestation

兹证明: This is to certify that:

- 1.上述产品来自主管当局注册的企业。The above fishery products were come from the establishment approved by competent authority.
2. 该产品在卫生条件下生产、包装、储藏和运输, 并置于主管当局监督之下。The products were produced, packed, stored, and transported under sanitary condition, which were under the supervision of competent authority.
3. 该产品经主管当局检验检疫, 未发现中国规定的有害病菌、有毒有害物质和异物。The products were inspected and quarantined by competent authority and not found any pathogenic bacteria, harmful substances and foreign substances regulated in the P.R.China.
4. 该产品符合兽医卫生要求, 适合人类食用。The products meet veterinary sanitary requirements and fit for human consumption.

签发地点: / Place of issue:

签发日期: / Date of issue:

官方印章 Official Stamp

官方兽医签字 Official Veterinary
Signature

注释 Note: 1.冷藏、冷冻、干制、熏制、罐装等。/Refrigerated, Frozen, Dried, Smoked, Canned, etc.
2.此证书内容不适用部分以***填充。/If any of the information required is not applicable, then the blank area must be filled with ***.

**Anexo 4. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para la Unión Europea – Sistema
Traces en su versión en inglés (SANIPES)**

Health Certificate							
For imports of fishery products intended for human consumption							
COUNTRY : PERU				Veterinary certificate to EU			
Part I: Details of dispatched consignment	I.1. Consignor Name: Address: Tel. N°			I.2. Certificate reference number	I.2. a.		
				I.3. Central competent authority: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)			
				I.4. Local competent authority : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)			
	I.5. Consignee Name: Address: Postal code: Tel. N°			I.6.			
	I.7. Country of origin PERU	ISO code PE	I.8. Region of origin ----	Code ----	I.9. Country of destination	ISO code	I.10.
	I.11. Place of origin Name: Approval number: Address:			I.12.			
	I.13. Place of loading			I.14. Date of departure			
	I.15. Means of transport Aeroplane Ship Railway wagon Road vehicle Other			I.16. Entry BIP in EU			
	Identification : Documentary references:			I.17.			
	I.18. Description of commodity				I.19. Commodity code (HS code)		
I.21. Temperature of product Ambient Chilled Frozen				I.20. Quantity Gross weight:		I.22. Number of packages	
I.23. Identification of container/seal number				I.24. Type of packaging			
I.25. Commodities certified for: Human consumption							
I.26.				I.27. For import or admission into EU			
I.28. Identification of the commodities							
Species (Scientific name)	Nature of commodity	Treatment type	Approval number of establishments Manufacturing plant	Number of packages	Net weight		

COUNTRY : PERU

Fishery products

Part II : Certification	II. Health information	II.a. Certificate reference number	II.b.
	II.1 (1) Public health attestation I, the undersigned, declare that I am aware of the relevant provisions of Regulations (EC) No 178/2002, (EC) No 852/2004, (EC) No 853/2004 and (EC) No 854/2004 and certify that the fishery products described above were produced in accordance with those requirements, in particular that they: — come from (an) establishment(s) implementing a programme based on the HACCP principles in accordance with Regulation (EC) No 852/2004; — have been caught and handled on board vessels, landed, handled and where appropriate prepared, processed, frozen and thawed hygienically in compliance with the requirements laid down in Section VIII, Chapters I to IV of Annex III to Regulation (EC) No 853/2004; — satisfy the health standards laid down in Section VIII, Chapter V of Annex III to Regulation (EC) No 853/2004 and the criteria laid down in Regulation (EC) No 2073/2005 on microbiological criteria for foodstuffs; — have been packaged, stored and transported in compliance with Section VIII, Chapters VI to VIII of Annex III to Regulation (EC) No 853/2004; — have been marked in accordance with Section I of Annex II to Regulation (EC) No 853/2004; — the guarantees covering live animals and products thereof, if from aquaculture origin, provided by the residue plans submitted in accordance with Directive 96/23/EC, and in particular Article 29 thereof, are fulfilled; and — have satisfactorily undergone the official controls laid down in Annex III to Regulation (EC) No 854/2004.		
II.2 (2)(4) Animal health attestation for fish and crustaceans of aquaculture origin			
II.2.1 (3)(4) Requirements for susceptible species to Epizootic haematopoietic necrosis (EHN), Taura syndrome and Yellowhead disease I, the undersigned official inspector, hereby certify that the aquaculture animals or products thereof referred to in Part I of this certificate: (6) originate from a country/territory, zone or compartment declared free from (4)[EHN] (4)[Taura syndrome] (4)[Yellowhead disease] in accordance with Chapter VII of Directive 2006/88/EC or the relevant OIE Standard by the competent authority of my country; (i) where the relevant diseases are notifiable to the competent authority and reports of suspicion of infection of the relevant disease must be immediately investigated by the competent authority, (ii) all introduction of species susceptible to the relevant diseases come from an area declared free of the disease, and (iii) species susceptible to the relevant diseases are not vaccinated against the relevant diseases]			
II.2.2 (3)(4) Requirements for species susceptible to Viral haemorrhagic septicaemia (VHS), Infectious haematopoietic necrosis (IHN), Infectious salmon anaemia (ISA), Koi herpes virus (KHV) and White spot disease intended for a Member State, zone or compartment declared disease free or subject to a surveillance or eradication programme for the relevant disease. I, the undersigned official inspector, hereby certify that the aquaculture animals or products thereof referred to in Part I of this certificate: (6) originate from a country/territory, zone or compartment declared free from (4)[VHS] (4)[IHN] (4)[ISA] (4)[KHV] (4)[White spot disease] in accordance with Chapter VII of Directive 2006/88/EC or the relevant OIE Standard by the competent authority of my country; (i) where the relevant diseases are notifiable to the competent authority and reports of suspicion of infection of the relevant disease must be immediately investigated by the competent authority, (ii) all introduction of species susceptible to the relevant diseases come from an area declared free of the disease, and (iii) species susceptible to the relevant diseases are not vaccinated against the relevant diseases]			
II.2.3 Transport and labelling requirements I, the undersigned official inspector, hereby certify that: II.2.3.1 the aquaculture animals referred to above are placed under conditions, including with a water quality, that do not alter their health status; II.2.3.2 the transport container or well boat prior to loading is clean and disinfected or previously unused; and II.2.3.3 the consignment is identified by a legible label on the exterior of the container, or when transported by well boat, in the ship's manifest, with the relevant information referred to in boxes 1.7 to 1.11 of Part I of this certificate, and the following statement: “(4)[Fish] (4)[Crustaceans] intended for human consumption in the Union”.			

Page 2 of 3

FUENTE: SANIPES (2020)

COUNTRY : PERU

Fishery products

II. Health information	II.a. Certificate reference number	II.b.
<p>Notes</p> <p>Part I:</p> <ul style="list-style-type: none">— Box reference I.8: Region of origin: For frozen or processed bivalve molluscs, indicate the production area.— Box reference I.11: Place of origin: name and address of the dispatch establishment.— Box reference I.15: Registration number (railway wagons or container and lorries), flight number (aircraft) or name (ship). Separate information is to be provided in the event of unloading and reloading.— Box reference I.19: Use the appropriate Harmonised System (HS) codes of the World Customs Organisation of the following headings: 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 05.11, 15.04, 15.16, 15.18, 1603, 1604, 1605 or 2106.— Box reference I.23: Identification of container/Sea[number: Where there is a serial number of the seal it has to be indicated.— Box reference I.28: Nature of commodity: Specify whether aquaculture or wild origin. Treatment type: Specify whether live, chilled, frozen or processed. Manufacturing plant: includes factory vessel, freezer vessel, cold store, processing plant. <p>Part II:</p> <p>(¹) Part II.1 of this certificate does not apply to countries with special public health certification requirements laid down in equivalence agreements or other Union legislation.</p> <p>(²) Part II.2 of this certificate does not apply to:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) non-viable crustaceans, which means crustaceans no longer able to survive as living animals if returned to the environment from which they were obtained,(b) fish which are slaughtered and eviscerated before dispatch,(c) aquaculture animals and products thereof, which are placed on the market for human consumption without further processing, provided that they are packed in retail-sale packages which comply with the provisions for such packages in Regulation (EC) No 853/2004,(d) crustaceans destined for processing establishments authorised in accordance with Article 4(2) of Directive 2006/88/EC, or for dispatch centres, purification centres or similar businesses which are equipped with an effluent treatment system inactivating the pathogens in question, or where the effluent is subject to other types of treatment reducing the risk of transmitting diseases to the natural waters to an acceptable level,(e) crustaceans which are intended for further processing before human consumption without temporary storage at the place of processing and packed and labelled for that purpose in accordance with Regulation (EC) No 853/2004. <p>(³) Parts II.2.1 and II.2.2 of this certificate only apply to species susceptible to one or more of the diseases referred to in the title. Susceptible species are listed in Annex IV to Directive 2006/88/EC.</p> <p>(⁴) Keep as appropriate.</p> <p>(⁵) For consignments of species susceptible to EHN, Taura syndrome and/or Yellowhead disease this statement must be kept for the consignment to be authorised into any part of the Union.</p> <p>(⁶) To be authorised into a Member State, zone or compartment (boxes I.9 and I.10 of Part I of the certificate) declared free from VHS, IHN, ISA, KHV or Whitespot disease or with a surveillance or eradication programme established in accordance with Article 44(1) or (2) of Directive 2006/88/EC, one of these statements must be kept if the consignment contain species susceptible to the disease(s) for which disease freedom or programme(s) apply(ies). Data on the disease status of each farm and mollusc farming area in the Union are accessible at http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/aquaculture/index-en.htm</p> <p>— The colour of the stamp and signature must be different to that of the other particulars in the certificate.</p>		
<p>Official inspector</p> <p>Name (in capital letters)</p> <p>Date :</p> <p>Stamp :</p> <p>Qualification and title :</p> <p>Signature:</p> <p style="text-align: center;">Made in on ,</p>		

FUENTE: SANIPES (2020)

**Anexo 5. Modelo de Certificado Oficial Sanitario para Otros países: utilizado para
Corea del Sur, Tailandia, Japón (SANIPES)**

HEALTH CERTIFICATE	
<small>Relative to fishery and aquaculture products originating in Peru</small>	
Country of dispatch	: PERU
Competent Authority	: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
1 Details identifying the fishery products	
Description of product:	<input type="checkbox"/> Fishery <input type="checkbox"/> Aquaculture
- Specie (scientific name):	
- Presentation of product and type of treatment:	
Code number:	Type of packaging:
Number of packages:	Net Weight:
Requisite storage and transport temperature:	Gross Weight:
Product:	
2 Origin of fishery products	
Name and official approval number of establishment approved by the ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) for exportation:	
3 Destination of products	
The fishery products are dispatched:	
From:	(place of dispatch)
To:	(country and place of destination)
By the following means of transport:	
Name and address of dispatcher:	
Name of consignee and address at place of destination:	
4 Health attestation	
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifies that the fishery or aquaculture products specified above:	
a) Have undergone a Sanitary control in accordance with the Fishery Sanitary Regulations (Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuicolas D.S. 040-2001-PE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Ley del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES N° 30063 y Reglamento de la Ley del SANIPES D.S. 012-2013-PRODUCE) and coming from an enabled establishment.	
b) Are processed, packed, baled, marked, stored and transported in accordance with the Fishery Sanitary Regulations.	
c) Do not come from toxic species or species containing biotoxins.	
d) Have satisfactorily undergone the organoleptic, parasitologic, microbiologic and chemical criteria laid down for certain categories of fishery products.	
Done at	on
(Place)	(Date)

FUENTE: SANIPES (2020)

Anexo 6. Links de interés Acuerdos Comerciales del Perú

Acuerdos	Link
Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea	http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/union_europea/espanol_2012_06/Anexo%20Lista%20UE%20-%20Per%C3%BA.pdf
Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China	http://fta.mofcom.gov.cn/topic/enperu.shtml
Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea	http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=80&Itemid=103
Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales	http://www.thaifta.com/engfta/Home/FTAbByCountry/tabid/53/ctl/detail/id/69/mid/480/usemastercontainer/true/Default.aspx
Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón	https://www.mofa.go.jp/policy/economy/fta/peru.html
Acuerdo de Integración Comercial Perú – México.	http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/mexico/03_Anexo_Articulo_3_4-A-Seccion-2-Lista_de_Mexico.pdf
Acuerdo de Promoción Comercial PERÚ-EE.UU.	http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/eeuu/espanol/Lista_Arancelaria_EUA.pdf

FUENTE: MINCETUR (2020)

Anexo 7. Incoterms 2020 (Cámara de Comercio Internacional - ICC)

¿Qué son las reglas de los Incoterms®?	Las reglas de los Incoterms ® son los términos de intercambio esenciales del mundo para la venta de bienes. Ya sea que esté presentando una orden de compra, empacando y etiquetando un envío para el transporte de carga o preparando un certificado de origen en un
--	---

	puerto, las reglas Incoterms ® están ahí para guiarlo. Las reglas de los Incoterms ® brindan orientación específica a las personas que participan en la importación y exportación del comercio mundial a diario.
¿Quién publica las reglas de los Incoterms ®?	La Cámara de Comercio Internacional (ICC en inglés) La edición más reciente de las reglas de Incoterms 2020®.
¿Por qué utilizar las reglas Incoterms ® en el comercio internacional?	Aunque existen otras cláusulas para el comercio global en todo el mundo, como la Lista de Tarifas Armonizadas de los Estados Unidos, las reglas Incoterms ® son de alcance global. De manera similar, las reglas de los Incoterms ® no incluyen términos comerciales codificados para propósitos nacionales, como la regla de "envío de carga inferior al camión" (LTL) de los Estados Unidos. A diferencia de las políticas comerciales nacionales, Incoterms ® reglas son universales, proporcionando claridad y previsibilidad al negocio.
¿Qué significa "Incoterms ®"?	Las reglas de los Incoterms ® incluyen abreviaturas de términos, como FOB ("Free on Board"), DAP ("Delivered at Place") EXW ("Ex Works"), CIP ("Carriage and Insurance Paid To"), que tienen muy significados precisos para la venta de bienes en todo el mundo.
FOB – Free On Board	“Franco a bordo” significa que el vendedor entrega las mercancías a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de envío convenido o adquiere las mercancías ya entregadas. El riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque, y el comprador corre con todos los costos a partir de ese momento.
CFR – Cost and Freight	“Costo y flete” significa que el vendedor entrega la mercadería a bordo del buque o adquiere la mercadería ya entregada. El riesgo de pérdida o daño de las mercancías se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque. el vendedor debe contratar y pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercadería al puerto de destino convenido.
CIF – Cost, Insurance and Freight	“Costo, seguro y flete” significa que el vendedor entrega la mercancía a bordo del barco o adquiere la mercadería ya entregada. El riesgo de pérdida o daño de las mercancías se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque. El vendedor debe contratar y pagar los costos y el flete necesarios para llevar la mercadería al puerto de destino convenido. El vendedor también contrata una cobertura de seguro contra el riesgo del comprador de pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. El comprador debe tener en cuenta que, según el CIF, el vendedor debe obtener un seguro solo con una cobertura mínima. Si el comprador desea tener más protección de seguro, deberá acordarlo expresamente con el vendedor o hacer sus propios arreglos de seguro adicional.

FUENTE: Cámara de Comercio Internacional - ICC (2020)

Anexo 8. Links de interés del Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

Manuales	Link
Manual de Usuario – Calificación de declaración jurada	https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MCT005_calificacion_dj.pdf

Manual de Usuario – Certificado de Origen	https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MCT001_certificado_origen.pdf
Manual de Usuario – Reemplazo de un Certificado de Origen	https://vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MCT003_certificado_origen.pdf
Manual de Usuario – Anulación de un Certificado de Origen	https://www.vuce.gob.pe/Manuales/MCT004_certificado_origen.pdf
Manual de Usuario – Duplicado de un Certificado de Origen	https://www.vuce.gob.pe/Manuales/MCT002_certificado_origen.pdf
Manual de Usuario – SGP Unión Europea	https://www.vuce.gob.pe/Manuales/CO_SGP_Union%20Europea.pdf

FUENTE: VUCE (2020)

Anexo 9. Modelo de Certificado de origen para la China (VUCE)

Original

1. Exporter's name and address: 2. Producer's name and address, if known: 3. Consignee's name and address: 4. Means of transport and route (as far as known): Departure Date: Vessel/Flight/Train/Vehicle No.: Port of loading: Port of discharge:			Certificate No.: <p style="text-align: center;">CERTIFICATE OF ORIGIN Form for China-Peru FTA</p> Issued in _____ (see Overleaf Instruction)						
6. Item number (Max 20)			7. Number and kind of packages; description of goods		8. HS code (Six digit code)	9. Origin criterion	10. Gross weight, quantity (Quantity Unit) or other measures (liters, m ³ , etc.)	11. Number and date of invoice	12. Invoiced value
13. Declaration by the exporter: The undersigned hereby declares that the above details and statement are correct, that all the goods were produced in (Country) and that they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to (Importing country) Place and date, signature of authorized signatory					14. Certification: <i>On the basis of control carried out, it is hereby certified that the information herein is correct and that the goods described comply with the origin requirements specified in the China – Peru FTA.</i> Place and date, signature and stamp of authorized body				

FUENTE: VUCE (2019)

OVERLEAF INSTRUCTION

Certificate No.: Serial number of Certificate of Origin assigned by the authorized body.

Box 1: State the full legal name and address (including country) of the exporter.

Box 2: State the full legal name and address (including country) of the producer. If goods from more than one producer are included in the certificate, list the additional producers, including their full legal name and address (including country). If the exporter or the producer wishes to maintain this information as confidential, it is acceptable to state "Available to the authorized body upon request". If the producer and the exporter are the same, please complete field with "SAME". If the producer is unknown, it is acceptable to state "UNKNOWN".

Box 3: State the full legal name and address (including country) of the consignee resident in China or Peru.

Box 4: Complete the means of transport and route and specify the departure date, transport vehicle No., port of loading and port of discharge.

Box 5: Any additional information such as Customer's Order Number, Letter of Credit Number, etc. may be included. In the case where a good is invoiced by a non-Party operator, the full legal name of the non-Party operator and the producer of the goods shall be indicated in this box.

Box 6: State the item number, and the number of items should not exceed 20.

Box 7: The number and kind of packages shall be specified. Provide a full description of each good. The description should be sufficiently detailed to enable the goods to be identified by the Customs Officers examining them and relate it to the invoice description and to the HS description of the goods. If goods are not packed, state "In bulk". When the description of the goods is finished, add "****" (three stars) or "\ " (finishing slash).

Box 8: For each good described in Box 7, identify the HS tariff classification to six digits.

Box 9: The exporter must indicate in Box 9 the origin criteria on the basis of which he claims that the goods qualify for preferential tariff treatment, in the manner shown in the following table:

Origin Criteria	Insert in Box 9
The good is wholly obtained or produced in the territory of the Parties as set out and defined in Article 3 (Wholly Obtained Goods), including where required to be so under Annex 4 (Product Specific Rules of Origin).	WO
The good is produced entirely in the territory of the Parties, exclusively from materials whose origin conforms to the provisions of Section A (Rules of Origin) of Chapter 3 (Rules of Origin and Operational Procedures Related to Origin).	WP
The good is produced in the territory of the Parties, using non-originating materials that conform to a change in tariff classification, a regional value content, a process requirement or other requirements specified in Annex 4 (Product Specific Rules of Origin), and the good meets the other applicable provisions of Section A (Rules of Origin) of Chapter 3 (Rules of Origin and Operational Procedures Related to Origin).	PSR ¹

Box 10: Gross weight in kilos should be shown here. Other units of measurement e.g. volume or number of items which would indicate exact quantities may be used when customary.

Box 11: Invoice number and date of invoice should be shown here. In the case where a good is invoiced by a non-Party operator and the number and date of the commercial invoice is unknown, the number and date of the original commercial invoice, issued in the exporting Party, shall be indicated in this box.

Box 12: Invoiced value should be shown here. In the case where a good is invoiced by a non-Party operator and the invoiced value is unknown, the invoiced value of the original commercial invoice shall be indicated in this box.

Box 13: This box shall be completed, signed and dated by the exporter.

Box 14: This box shall be completed, signed, dated and stamped by the authorized person of the authorized body.

¹ When the good is subject to a regional value content (RVC) requirement stipulated in Annex 4 (Product Specific Rules of Origin), indicate the RVC percentage reached in the production of the good.

Anexo 10. Modelo de Certificado de origen para la Unión Europea en su versión en inglés (VUCE)

MOVEMENT CERTIFICATE		
1. Exporter (Name, full address, country)	EUR. 1 N^a No A 000.000 See notes overleaf before completing this form.	
3. Consignee (Name, full address, country) (Optional)	2. Certificate used in preferential trade between And (Insert appropriate countries, groups of countries or territories)	
6. Transport details (Optional)	4. Country, group of countries or territory in which the products are considered as originating	5. Country, group of countries or territory of destination
7. Remarks	8. Item number; Marks and numbers; Number and kind of packages ¹; Description of goods	
9. Gross mass (kg) or other measure (litres, m³, etc.)	10. Invoices (Optional)	
11. COMPETENT OR CUSTOMS AUTHORITY ENDORSEMENT² <i>Declaration certified</i> Export document ³ FormNo Of Competent Authority or Customs office Issuing country or territory Stamp Place and date (Signature)	12. DECLARATION BY THE EXPORTER I, the undersigned, declare that the goods described above meet the conditions required for the issue of this certificate. Place and date (Signature)	

¹ If goods are not packed, indicate number of articles or state « in bulk » as appropriate.

² The Parties shall accept EUR.1 forms which make no reference to “competent authority” in box 11.

³ Complete only where the regulations of the exporting country or territory require.

FUENTE: VUCE (2019)

<p>13. REQUEST FOR VERIFICATION, to</p>	<p>14. RESULT OF VERIFICATION</p>
<p>Verification of the authenticity and accuracy of this certificate is requested.</p> <p>..... (Place and date)</p> <p>Stamp</p> <p>..... (Signature)</p>	<p>Verification carried out shows that this certificate ⁽¹⁾</p> <p><input type="checkbox"/> was issued by the Competent Authority or customs office indicated and that the information contained therein is accurate.</p> <p><input type="checkbox"/> does not meet the requirements as to authenticity and accuracy (see remarks appended).</p> <p>..... (Place and date)</p> <p>Stamp</p> <p>..... (Signature)</p> <p>(1) Insert X in the appropriate box.</p>

NOTES

1. Certificate must not contain erasures or words written over one another. Any alterations must be made by deleting the incorrect particulars and adding any necessary corrections. Any such alteration must be initialled by the person who completed the certificate and endorsed by the competent authorities or customs authorities of the issuing country or territory.
2. No spaces must be left between the items entered on the certificate and each item must be preceded by an item number. A horizontal line must be drawn immediately below the last item. Any unused space must be struck through in such a manner as to make any later additions impossible.
3. Goods must be described in accordance with commercial practice and with sufficient detail to enable them to be identified.

FUENTE: VUCE (2019)

Anexo 11. Certificado de captura simplificado de la comunidad europea

				GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO			
CERTIFICADO DE CAPTURA SIMPLIFICADO DE LA COMUNIDAD EUROPEA (Anexo IV del Reglamento (CE) N° 1010/2009 de la Comisión de las Comunidades Europeas)							
I) CERTIFICADO DE CAPTURA DE LA COMUNIDAD EUROPEA – Formulario simplificado para los productos de la pesca que se ajustan a los requisitos contemplados en el artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1010/2009 de la Comisión EUROPEAN COMMUNITY CATCH CERTIFICATE – Simplified form for fishery products fulfilling the requirements in article 8 of Regulation (EC) N° 1010/2009							
Certificado N°: Certificate number PER/GEREDE.CAL/2020				Autoridad validadora (nombre, dirección, teléfono, fax) Validating authority (name, address, telephone, fax) Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, Peru (511) 575-5511 575-5533 Anexo 306, 274			
1. Descripción del producto Description of product				2. Referencias de las medidas de conservación y ordenación aplicables References of applicable conservation and management measures D.L. 26877-D.8. N° 012-2001-PE Ley General de Pesca y su reglamento D.8. N° 036-2008-PRODUCE			
Especie Species		Código del producto Product code		Peso desembarcado comprobado (kg) Verified weight landed (kg)			
3. Adjuntar lista de las embarcaciones pesqueras artesanales y/o de menor escala que han suministrado las capturas, con indicación de la siguiente información por embarcación: nombre, número de matrícula, número del permiso de pesca, especie, cantidad, fecha y zona de captura. En el caso de embarcaciones propulsadas exclusivamente a remo o vela, anotar su número de registro correspondiente, expedido por la Autoridad Marítima. Attach list of artisanal and/or small scale fishing vessels that had provided catches, indicating: vessel name, registration number, fishing license number, species, quantity, date and catch area. If the vessel is propelled exclusively by row or sail put the registration number issued by the Maritime Authority.							
4. Nombre, dirección, teléfono y fax del exportador Name, address, telephone and fax of exporter		Firma Signature		Fecha Date		Sello Seal	
5. Validación de la autoridad del Estado de abanderamiento: Flag State authority validation:							
Nombre/Cargo Name/title		Firma Signature		Fecha Date		Sello Seal	
6. Información relativa al transporte (véase el Apéndice) Transport details (see Appendix)							
7. Declaración del importador: Importer declaration							
Nombre y dirección del importador Name and address of importer		Firma Signature		Fecha Date		Sello Seal	
3. Control de importación: Autoridad Import control: Authority		Lugar Place		Importación autorizada (*) Importation authorized (*)		Importación suspendida (*) Importation suspended (*)	
Declaración en aduana (en su caso) Customs declaration (if issued)		Número Number		Fecha Date		Lugar Place	
(*) Señálese lo que proceda. (*) Tick as appropriate							
1/ 2/ El peso no ha sido verificado por la Autoridad Validadora. 1/ 2/ Weight has not been verified by the Validating Authority							

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (2019)



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



Apéndice
Información relativa al transporte

Appendix
Transport details

1. País exportador Puerto/aeropuerto/otro lugar de salida Country of exportation Port/airport/other place of departure		2. Firma del exportador Exporter signature		
Nombre y bandera del buque Vessel name and flag Número de vuelo, número del conocimiento de embarque aéreo Flight number, airway bill number Nacionalidad y número de matrícula del camión Truck nationality and registration number Número de conocimiento de embarque en ferrocarril Railway bill number Otros documentos de transporte Other transport document	Número(s) de los contenedores: Lista adjunta Container number(s) List attached	Nombre y apellidos Name	Dirección Address	Firma Signature

 LISTA DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES QUE HAN SUMINISTRADO CAPTURAS (Lista adjunta al Certificado de Captura Simplificado)								
CERTIFICADO Nº PER/GEREDE.CAL/2020			AUTORIDAD VALIDADORA: Gerencia Regional De Desarrollo Economico Del Gobierno Regional Del Callao					
EXPORTADOR: SERCOSTA.SAC								
Nº	NOMBRE	MATRICULA/REGISTRO	PERMISO DE PESCA (PRODUCE)	INFORMACIÓN DE LA CAPTURA				
				ESPECIE	CANTIDAD (kg)	FECHA DE CAPTURA	ZONA DE CAPTURA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
					TOTAL	0.00		

(1) Consignar el número de Registro otorgado por la Autoridad Marítima, en caso de embarcaciones pesqueras propulsadas exclusivamente a remo o vela

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (2019)

Anexo 12. Certificaciones voluntarias

Certificación	Web	Sello
ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de la calidad	https://www.iso.org/home.html	
ISO 22000: 2018 Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria	https://www.iso.org/iso-22000-food-safety-management.html	
Marine Stewardship Council (MSC)	https://www.msc.org/es	
IFS Food Certification	https://www.ifs-certification.com/index.php/es/standards/2816-ifs-food-es	
BRC Global Standard	https://www.brcglobalstandards.com/	
Friends of the Sea	https://friendofthesea.org/es/normas-y-certificaciones/certificacion-de-pesquerias-y-flotas-sostenibles/	